

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 2 DE JULIO DE 2018  
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA N° 3791** En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes veinticinco de junio de dos mil dieciocho.**

**ASISTENCIA:** Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Brenda Yanssy Rodríguez Sorto, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTES:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, y doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

**1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3790**

**2. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

**4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**4.1. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”  
(martes 19 de junio de 2018 - 12:00 M.D.)**

**4.2. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO  
ODONTOLÓGICO” (miércoles 20 de junio de 2018 - 12:00 M.D.)**

**4.3. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 21 de junio de 2018 - 12:00 M.D.)**

**5. ENTREGA DE INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2018 A MAYO DE 2018.**

**6. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**

**Desarrollo de la sesión:**

A solicitud de la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, presidió la reunión el licenciado Humberto Barrera Salinas, vicepresidente del Consejo Directivo; quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

**1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3790**

Se sometió a discusión y aprobación el acta N° 3790, la cual fue aprobada sin observaciones.

**2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

- 2.1. Solicitud de autorización para la participación del señor Director General del ISSS, al “II Encuentro de Gestores de la Seguridad Social del CISSCAD”, actividad organizada por la Comisión Técnica Financiera Administrativa del CISSCAD, que se realizará los días 16, 17 y 18 de julio de 2018, en la Provincia de Alta Gracia, República Dominicana.**

La licenciada Adriana Carranza, colaboradora del departamento de Cooperación Externa, presentó la solicitud de autorización para la participación del señor Director General del ISSS, al “II Encuentro de Gestores de la Seguridad Social del CISSCAD”, actividad organizada por la Comisión Técnica Financiera Administrativa del CISSCAD, que se realizará los días 16, 17 y 18 de julio de 2018, en la Provincia de Alta Gracia, República Dominicana.

Explicó que en la XXXIX Asamblea Ordinaria del Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD), celebrada en marzo pasado en La Antigua, Guatemala, se acordó la realización del “Taller para definición de Hoja de Ruta y Construcción del Plan de Trabajo de las Metas del Decenio 2018-2028” y el “II Encuentro de Gestores de la Seguridad Social”, en el cual se dará continuidad al análisis del “I encuentro de gestores” en temas de interés regional sobre Seguridad Social, y se llevará a cabo como tema medular, la definición de la Hoja de Ruta y la Construcción del Plan de Trabajo para alcanzar en cada país las Metas del Decenio 2018-2028, formuladas de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico del CISSCAD.

En este encuentro se contará con la participación de Representantes de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) para el análisis y exposiciones sobre temas relacionados con Gobernanza y Planificación, Prestaciones de Servicios de Salud y Cobertura y Financiamiento en Salud y Pensiones (ejes del Plan Estratégico del CISSCAD 2018- 2022), así como en el trabajo de acompañamiento y colaboración por parte de esta organización, que conlleve tanto a la construcción del plan de Trabajo como el seguimiento del avance por país, según se defina en el Encuentro.

Debido al interés del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de dar continuidad y realce a los temas colocados en agenda durante la XXXIX Asamblea Ordinaria del CISSCAD en marzo pasado, entre ellos: 1) La implementación de programas para promover una extensión de cobertura en seguridad social; 2) Fomentar el intercambio de experiencias exitosas en salud; y 3) Gestiones realizadas para que la región firme el Acuerdo Multilateral para la Atención Médica de Emergencia a Asegurados en Tránsito de las Instituciones miembros del CISSCAD, se considera importante la participación del Dr. Ricardo Cea Rouanet, Director General, en su calidad de representante del ISSS y miembro titular del CISSCAD, así como, la participación del Dr. Juan Carlos Ulloa Peña, Jefe del Departamento de Cooperación Externa como designado por la Dirección General para el seguimiento a los avances de los Acuerdos de XXXIX Asamblea Ordinaria del CISSCAD y Coordinador del Consejo de Prestaciones Sociales y Económicas del CISSCAD.

Por lo anterior, se solicita a Consejo Directivo la autorización para que el Dr. Ricardo Cea Rouanet, Director General ISSS y el Dr. Juan Carlos Ulloa Peña, Jefe del Depto. de Cooperación Externa, participen en el “II Encuentro de Gestores de la Seguridad Social del CISSCAD”, actividad organizada por la Comisión Técnica Financiera Administrativa del

CISSCAD, que se realizará los días 16, 17 y 18 de julio de 2018 en la Provincia de Alta Gracia, República Dominicana. Es importante mencionar que los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación de cada uno de los participantes serán financiados por el Fondo del CISSCAD.

El arquitecto Suárez Barrientos, solicitó que al regreso de la participación se presente un informe, ya que es importante la focalización y retroalimentación del tema.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada, e incluir que los participantes presenten informe a su regreso.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0950.JUN.**- EL Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA INVITACIÓN QUE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CONSEJO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA HA GIRADO AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE DOS FUNCIONARIOS PARTICIPEN EN EL “**II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CISSCAD**”, ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL CISSCAD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS **16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2018**, EN LA **PROVINCIA DE ALTA GRACIA, REPÚBLICA DOMINICANA**.

EN LA XXXIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (CISSCAD), CELEBRADA EN MARZO PASADO EN LA ANTIGUA, GUATEMALA, SE ACORDÓ LA REALIZACIÓN DEL “**TALLER PARA DEFINICIÓN DE HOJA DE RUTA Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS METAS DEL DECENIO 2018-2028**” Y EL “**II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**”, EN EL CUAL SE DARÁ CONTINUIDAD AL ANÁLISIS DEL “**I ENCUENTRO DE GESTORES**” EN TEMAS DE INTERÉS REGIONAL SOBRE SEGURIDAD SOCIAL, Y SE LLEVARÁ A CABO COMO TEMA MEDULAR, LA DEFINICIÓN DE LA HOJA DE RUTA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA ALCANZAR EN CADA PAÍS LAS METAS DEL DECENIO 2018-2028, FORMULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CISSCAD.

EN ESTE ENCUENTRO SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS) PARA EL ANÁLISIS Y EXPOSICIONES SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON GOBERNANZA Y PLANIFICACION, PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y COBERTURA Y FINANCIAMIENTO EN SALUD Y PENSIONES (EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CISSCAD 2018 - 2022), ASÍ COMO EN EL TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO Y COLABORACIÓN POR PARTE DE ESTA ORGANIZACIÓN, QUE CONLLEVE TANTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO COMO EL SEGUIMIENTO DEL AVANCE POR PAÍS, SEGÚN SE DEFINA EN EL ENCUENTRO.

DEBIDO AL INTERÉS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, DE DAR CONTINUIDAD Y REALCE A LOS TEMAS COLOCADOS EN AGENDA DURANTE LA XXXIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL CISSCAD EN MARZO PASADO, ENTRE ELLOS: **1)** LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA PROMOVER UNA EXTENSIÓN DE COBERTURA EN SEGURIDAD SOCIAL; **2)** FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN SALUD; Y **3)** GESTIONES REALIZADAS PARA QUE LA REGIÓN FIRME EL ACUERDO MULTILATERAL PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA A ASEGURADOS EN TRÁNSITO DE LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DEL CISSCAD, SE CONSIDERA IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR GENERAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ISSS Y MIEMBRO TITULAR DE LA CISSCAD, ASÍ COMO, LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS ULLOA PEÑA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA COMO DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE LOS ACUERDOS DE XXXIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL CISSCAD Y COORDINADOR DEL CONSEJO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL CISSCAD.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET, DIRECTOR GENERAL ISSS Y EL DOCTOR JUAN CARLOS ULLOA PEÑA, JEFE DEL DEPTO. DE COOPERACIÓN EXTERNA, PARTICIPEN EN EL **“II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CISSCAD”**, ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL CISSCAD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE JULIO

DE 2018 EN LA PROVINCIA DE ALTA GRACIA, REPÚBLICA DOMINICANA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS GASTOS DE BOLETO AÉREO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES SERÁN FINANCIADOS POR EL FONDO DEL CISSCAD.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDA** LA INVITACIÓN QUE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CONSEJO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA HA GIRADO AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE DOS FUNCIONARIOS PARTICIPEN EN EL **“II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CISSCAD”**, ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL CISSCAD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS **16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2018**, EN LA **PROVINCIA DE ALTA GRACIA, REPÚBLICA DOMINICANA**; LA CUAL APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; **2°) AUTORIZAR AL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET**, DIRECTOR GENERAL ISSS Y AL **DOCTOR JUAN CARLOS ULLOA PEÑA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA, PARA QUE PARTICIPEN EN EL **“II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CISSCAD”**, ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL CISSCAD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS **16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2018**, EN LA PROVINCIA DE ALTA GRACIA, REPÚBLICA DOMINICANA; **3°) CONCEDER AL DOCTOR RICARDO CEA ROUANET**, DIRECTOR GENERAL ISSS, LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$150.00**) DIARIOS, EN CONCEPTO DE GASTOS PERSONALES Y DE REPRESENTACIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **15 AL 19 DE JULIO DE 2018**; Y AL **DOCTOR JUAN CARLOS ULLOA PEÑA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA, LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$85.00**) DIARIOS, EN CONCEPTO DE GASTOS PERSONALES Y DE REPRESENTACIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **15 AL 19 DE JULIO DE 2018**. SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISSS, QUE VIAJEN AL EXTERIOR, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

Nombre	Cargo	Costo aproximado de Boleto aéreo	Alimentación y Alojamiento (5 días)	Gastos Personales y de Representación (5 días)	Total
Dr. Ricardo Cea Rouanet	Director General	\$ -	\$ -	\$ 750.00	\$ 750.00
Dr. Juan Carlos Ulloa	Jefe Depto. de Cooperación Externa	\$ -	\$ -	\$ 425.00	\$ 425.00
<b>Total</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,175.00</b>	<b>\$ 1,175.00</b>

**4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE AL REGRESO DE LA PARTICIPACIÓN PRESENTE INFORME SOBRE EL “II ENCUENTRO DE GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CISSCAD”; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

### **3. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**3.1.** Seguimiento a solicitud de Consejo Directivo de verificar el resultado de las evaluaciones de los alimentos que se sirven al Consejo Directivo, así como al reporte de calidad microbiológica, presentado por la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del Sector Empleador.

La licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, manifestó que en la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, presentó el punto vario en donde solicitó que se informe el resultado de las evaluaciones de los alimentos que se sirven al Consejo Directivo, así como al reporte de calidad microbiológico. Aclaró que ha solicitado presentarlo en estos momentos ya que se encuentran la mayoría de los miembros del Consejo Directivo, y es de interés de todos.

Expuso que existen varias opiniones de los miembros del Consejo Directivo relacionada con los alimentos, aunque aún no han entregado el resultado de las evaluaciones, pero coincide con la calidad de la comida y la higiene que no son las adecuadas, por lo que solicitó presentar informe sobre las evaluaciones realizadas en su oportunidad, reporte de calidad de los alimentos, y costos, este último para conocer si el costo es proporcional de lo que se está recibiendo; por ejemplo la semana pasada sirvieron dos tamales de elote en la mediodía, que tienen un costo de \$0.25 cada uno, pero cuánto es lo que paga la Institución para cada uno. También es importante conocer el costo si lo sirviera

Alimentación y Dietas del Instituto, además es necesario cambiar de proveedor si los resultados no son satisfactorios.

El señor García Trujillo secundó la posición de la licenciada Flores Palacios, además se propuso en una oportunidad que el ISSS brinde el servicio de los alimentos, y no contratar a restaurantes de fama, sino que la misma institución puede proveer la alimentación a bajo costo, con calidad e higiene.

El licenciado Maldonado González señaló que le parece extraño que se pague al costo del plato que traen, cuando la calidad del menú que sirven ha sido observado, que incluso han creado problemas de salud en algunos miembros del Consejo Directivo, por lo que es importante tener conocimiento de los exámenes microbiológicos realizado a los alimentos que sirven al Consejo Directivo, y determinar si es conveniente continuar o no con el servicio.

El doctor Escobar Aguilar informó que se hizo una libre gestión y la empresa contratada fue la que ofertó menor precio, y el departamento Gestión de Servicios es la encargada, además no solo por solicitud de los miembros del Consejo Directivo sino que también por iniciativa de la administración se hizo un análisis a los alimentos, en el primer estudio resultó con indicadores de E. Coli y recuento de staphylococcus aureus arriba de los límites, se decidió hacer otro estudio al azar previa notificación al área en donde elaboran los alimentos, el cual reportó la presencia de E. Coli, y detección de listeria monocytogenes; pero ya se había adelantado con la unidad Jurídica hace dos meses para presentar una propuesta, pero por alguna razón se frenó la presentación, y la propuesta era que Alimentación y Dietas institucional provea la comida, lo que sucede es que se debe tener una cadena alimenticia, ya que la alimentación no solo es sabor, sino que también consistencia, forma, y otros aspectos, pero podría proporcionar la comida Alimentación y Dietas. (Copia del resultado microbiológico aparece agregado a la presente acta)

El licenciado Ortiz Herrera manifestó que habló con el representante de la empresa y le hizo ver las deficiencias que se tenían, y estuvo anuente a que si se toma la decisión estaría de acuerdo en caducar el contrato, pero se tenía que buscar otra alternativa, por tal razón se comunicó con la jefa de Alimentación y Dietas del Instituto, y se elaboraría una logística para distribuir el almuerzo, pero esa dependencia tiene una programación para tres meses, luego cambia, pero tiene un menú para cada día de lo que sirven en los hospitales, y ese sería el alimento que servirían al Consejo Directivo tanto para las sesiones plenarias como de las



comisiones de trabajo, con la diferencia que no darían tortilla ni postre, sino que pan y fruta, de la misma forma que lo sirven en los hospitales. Informó que Alimentación y Dietas prepararían la presentación de los menús y los mostraría para ver si están de acuerdo, lo cual daría la pauta para informarle a la empresa que se caducaría el contrato, aunque podría no aceptarlo, pero ellos están conscientes de las observaciones. Indicó que el resultado de las encuestas las remitió al departamento de Gestión de Servicios, ya que el servicio resultó mal calificado, porque nadie está conforme con la alimentación en todos los aspectos, previo a eso le solicitó a la jefa del departamento Gestión de Servicios que enviara a la UACI el reporte de incumplimiento, para que se iniciara el proceso de terminación del contrato con base a la LACAP, aunque lo más lógico es lograr la finalización por mutuo acuerdo, pero antes de finalizar el contrato es importante tener la otra alternativa.

El doctor Escobar Aguilar expuso que temporalmente podría finalizar el contrato con el mecanismo jurídico, mientras se saca otra libre gestión, o que Alimentación y Dietas la brinde, además ya la dio cuando se tuvo una reunión con la señora Ministra de Trabajo.

El licenciado Ortiz Herrera aclaró que Alimentación y Dietas está preparada para el momento que se le solicite, pero el tema es caducar el contrato con la empresa contratada, pero considera que se podría hacer por mutuo acuerdo.

La licenciada López Alfaro indicó que no solamente será la comida para sesión plenaria sino que también para las comisiones de trabajo, por lo que Alimentación y Dietas brindará la comida en todas las sesiones.

El licenciado Ortiz Herrera manifestó que en su oportunidad se habló que serían almuerzos todos los días.

El doctor Escobar Aguilar aclaró que el costo institucional es menor que los precios contratados.

La licenciada Flores Palacios señaló que se está pagando por alimentos que no son satisfactorios, pero si alimentación institucional la puede dar no existe ningún problema.

El arquitecto Suárez Barrientos sugirió que en lugar de servir el agua en vaso, se dé botella envasada con agua y dar un vaso para que cada persona se la sirva. Lo cual fue secundado por los demás miembros del Consejo Directivo.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que si el refrigerio por ejemplo cuesta \$6.00, perfectamente puede ser un almuerzo por ese valor. Otra situación es que en las comisiones de trabajo algunas veces finalizan a las 3:00 p.m., y solo se da un refrigerio, por lo que se tendría que evaluar el costo, la calidad y constitución, y el agua no resulta de alto costo, por lo que comparte lo expuesto, ya que se toman decisiones importantes en las diferentes sesiones, por lo que al menos se debería dar almuerzos.

El doctor Escobar Aguilar expuso se debe hacer la recomendación a la Subdirección Administrativa.

El licenciado Barrios López aclaró que el licenciado González Elías, Subdirector Administrativo ha estado presente en todas las comisiones en donde se ha expuesto este caso, y de él depende la persona administradora del contrato que tuvo que darle seguimiento; pero en esta sesión no se encuentra presente el Subdirector Administrativo y se han comentado otras situaciones.

El arquitecto Suárez Barrientos solicitó incluir en el acuerdo lo relacionado al agua.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación lo siguiente: **a)** hacer las gestiones para finalizar el contrato con la empresa contratada para el servicio de alimentación, **b)** Alimentación y Dietas Institucional provea el servicio de alimentación tanto para sesiones plenarias y Comisiones de Trabajo del Consejo Directivo consistente en almuerzo, y **c)** entregar en las diferentes sesiones del Consejo Directivo botella envasada de agua de 680 ml., a cada asistente.

El doctor Rivera Ticas manifestó que la Institución compra botella con agua de 600 ml. para los pacientes, lo cual está presupuestado y consultó si se hará otra compra para adquirir botellas con agua para los miembros del Consejo Directivo.

El licenciado Ortiz Herrera consideró que estaría dentro del contrato del servicio de botella envasada, por lo que no es necesario hacer otra gestión de compra.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0951.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios, LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICENCIADA REBECA BEATRIZ

FLORES PALACIOS, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, REFERENTE AL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE CONSEJO DIRECTIVO DE VERIFICAR EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DE LOS ALIMENTOS QUE SE SIRVEN AL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO AL REPORTE DE CALIDAD MICROBIOLÓGICA. Y DESPUÉS DE CONOCER LOS INFORMES EMITIDOS DE FECHA 7 DE MAYO Y 14 DE JUNIO, AMBOS DE 2018, QUE CONTIENEN LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS SERVIDOS POR LA SOCIEDAD SALINAS ALFARO, S.A. DE C.V., EN LAS SESIONES PLENARIAS Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:** 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, REALICE LO SIGUIENTE: **A)** QUE EL **DEPARTAMENTO GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, REALICE LAS GESTIONES PARA FINALIZAR EL CONTRATO CON LA SOCIEDAD SALINAS ALFARO, S.A. DE C.V., LA CUAL BRINDA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO; **B)** QUE LA **SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS INSTITUCIONAL** PROVEA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONSISTENTE EN ALMUERZO TANTO PARA SESIONES PLENARIAS Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO; Y **C) ENTREGAR BOTELLA ENVASADA DE AGUA DE 680 ML.** PARA CADA ASISTENTE, EN LAS DIFERENTES SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.2. Recordatorio de invitación a la Conferencia Magistral denominada: "**Importancia de la Aplicación del Enfoque de Género en la Salud y en la Seguridad Social**", la cual será impartida por la doctora María Isabel Rodríguez, el **martes 26 de junio de 2018**, a las **8:30 a.m.**, en el Auditorio del Hospital General del ISSS.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, hizo el recordatorio de la invitación a la Conferencia Magistral denominada: "**Importancia de la Aplicación del Enfoque de Género en la Salud y en la Seguridad Social**", la cual será impartida por la doctora María Isabel Rodríguez, el **martes 26 de junio de 2018**, a las **8:30 a.m.**, en el Auditorio del Hospital General del ISSS.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

**4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**4.1. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**

**(MARTES 19 DE JUNIO DE 2018 – 12:00 M.D.)**

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**4.1.1. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2Q18000059 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA”.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concurso y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la base para la Licitación Pública N° 2Q18000059 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA”, la cual incluye **28 códigos**, solicitados por diecisiete dependencias a nivel nacional; asimismo, dio a conocer la asignación presupuestaria; además explicó las generalidades de la base, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman, y detalló las especificaciones más relevantes como: formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; consumibles de equipo; entrega; garantías que se requiere; número de registro sanitario; vigencia de contrato; administrador de contrato; también nombró las personas responsables de la elaboración de las bases de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0952.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES

PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL USUARIO Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000059** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA**”; EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000059** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.2. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2Q19000002 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ENDOSCOPIA PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de la sección Compras por Licitación, Concurso y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la **base** para la **Licitación Pública N° 2Q19000002** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ENDOSCOPIA PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS**”, la cual incluye 1 **código**, solicitado por Gastroenterología del Consultorio de Especialidades; asimismo, dio a

conocer la asignación presupuestaria; además explicó las generalidades de la base, así como los términos técnicos, legales y administrativos que la conforman, y detalló las especificaciones más relevantes como: formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; visita obligatoria; DACABI; vida útil mínima requerida; entrega de equipo y capacitaciones; garantías que se requiere; número de registro sanitario; vigencia de contrato; administrador de contrato; tipo de equipo y tiempos requeridos; también nombró las personas responsables de la elaboración de las bases de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0953.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS; Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000002**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ENDOSCOPIA PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”**; EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q19000002**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ENDOSCOPIA PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS”**; SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18, INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA*

DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY'; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.3.** Solicitud de aprobación del **incremento** del contrato **G-062/2017**, originado de la **Licitación Pública N° G-019/2017-P/2018** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”**, suscrito con **O & M Mantenimiento Y Servicios, S.A. de C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemí Suncín Sánchez, jefa del departamento Contratos y Proveedores de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud presentada por el administrador del contrato para el **incremento** del contrato **G-062/2017**, originado de la **Licitación Pública N° G-019/2017-P/2018** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”**, suscrito con **O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.**, en fecha 4 de abril de 2017, con vigencia al 4 de julio de 2018; para lo cual detalló la solicitud del administrador; el trámite realizado; pronunciamiento de la UPLAN; aceptación de la contratista; y la opinión jurídica. Explicó que con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo autorizar el **incremento del contrato G-062/2017**, suscrito con **O & M Mantenimiento Y Servicios, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **US \$14,627.80 IVA incluido**, y según lo aprobado por UPLAN en el presente trámite, manteniendo todas las demás condiciones invariables.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0954.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **INCREMENTO** PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL **CONTRATO G-062/2017**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-019/2017-P/2018** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”, SUSCRITO CON **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, EN FECHA 4 DE ABRIL 2017 CON VIGENCIA AL 4 DE JULIO DE 2018; HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

**1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

MEDIANTE NOTA REMITIDA EN FECHA 2 DE MAYO DE 2018 POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CON VISTO BUENO DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, INFORMAN QUE LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2018/2019 SE DECLARÓ DESIERTA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0547.ABR. ADEMÁS, MANIFIESTAN QUE LA CONTRATISTA HA SUMINISTRADO EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN, NO SE TIENE REGISTROS QUE DEMUESTREN INCUMPLIMIENTOS Y QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO SE MANTIENEN FAVORABLES PARA LA INSTITUCIÓN; POR LO QUE EL INCREMENTO EN UN 20% DEL CONTRATO QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 4 DE JULIO DE 2018 ES LA MEJOR OPCIÓN, YA QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES Y PERMITIRÁ CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SIN PERDER LA CONTINUIDAD EN BRINDAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE BUENA CALIDAD APEGADO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO.

**2. PROCEDIMIENTO REALIZADO**

SE HA PROCEDIDO A DAR TRÁMITE A LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA **CLÁUSULA SEXTA: VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS**.

**a. PRONUNCIAMIENTO UNIDAD PLANIFICACIÓN MONITOREO DE SUMINISTROS**

EN MEMORANDO CON REFERENCIA PAG 291/2018, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS CON VISTO BUENO DEL JEFE DE



UNIDAD, INFORMA QUE VALIDA EL TRÁMITE DE INCREMENTO PARA UNA COBERTURA HASTA EL MES DE JULIO DE 2018, ADJUNTANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA EL TRÁMITE REQUERIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**b. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA**

LA CONTRATISTA EN NOTA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018, EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN AL INCREMENTO.

**c. OPINIÓN JURÍDICA.**

MEDIANTE OPINIÓN DJGA-OP-114/2018, REMITIDA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2018, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83-A DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA SEXTA: VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS, CONCLUYENDO QUE: “DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EN LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES MENCIONADA, SERÁ PROCEDENTE EL INCREMENTO SOLICITADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.”

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, EL **INCREMENTO DEL CONTRATO G-062/2017**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-019/2017-P/2018** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE SALUD DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”, SUSCRITO CON **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, HASTA POR UN MONTO DE CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (**US \$14,627.80 IVA INCLUIDO**), PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN, Y SEGÚN LO APROBADO POR UPLAN EN EL PRESENTE TRÁMITE, MANTENIENDO TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES.

<b>Monto Contrato</b>	<b>Monto Incremento</b>
\$73,177.79	\$ 14,627.80

<b>N</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción según Cartel</b>	<b>Monto Total Contratado (IVA Incluido)</b>	<b>Monto Incremento Hasta Por (IVA Incluido)</b>
1	110303002	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA ZONA OCCIDENTAL	10,360.58	1,913.11
2	110303003	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA ZONA METROPOLITANA	23,877.75	4,596.69
3	110303004	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA ZONA CENTRAL	11,810.89	2,846.55
4	110303005	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE SALUD DE LA ZONA ORIENTAL	12,487.95	2,472.71
5	110303006	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA OCCIDENTAL	2,987.25	851.87
6	110303007	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA METROPOLITANA	8,737.33	1,946.87
7	110303008	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA CENTRAL	459.39	0.00
8	110303009	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE EXTERMINIO Y CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA ORIENTAL	2,456.65	0.00
<b>MONTO TOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)</b>			<b>\$73,177.79</b>	<b>\$ 14,627.80</b>

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, DEL 14 DE JUNIO DE 2018; OPINIÓN JURÍDICA DEL 28 DE MAYO DE 2018; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL 27 DE ABRIL DE 2018; NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 12 DE JUNIO DE 2018; Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., DEL 22 DE MAYO DE 2018; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA;

**2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL INCREMENTO DEL CONTRATO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.1.4.** Informe referente al **análisis de gestionar un contrato de mantenimiento para equipos de aire acondicionado con el representante local de la tecnología Inverter**; presentado por la división de Apoyo y Mantenimiento en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2017-2051.DIC.

El relator de la comisión informó que la ingeniera Aracely Guerrero Guerra, jefa del departamento de Operación y Mantenimiento, sometió a conocimiento y consideración el informe referente al **análisis de gestionar un contrato de mantenimiento para equipos de aire acondicionado con el representante local de la tecnología Inverter**; en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2017-2051.DIC, ordinal 2°) que dice: “Encomendar a la administración que a través de la Subdirección Administrativa se analice y gestione un contrato de mantenimiento para los aires acondicionados con el representante local de la Tecnología Inverter”; Explicó que se recomienda: **1°)** Dar por recibido el análisis presentado por la Sección Mantenimiento de Equipos Generales y de la División de Apoyo y Mantenimiento; **2°)** Encomendar a la Administración que a través de la Subdirección Administrativa se cumpla la recomendación efectuada de incluir los equipos con tecnología Inverter en los futuros contratos de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

Agregó que la comisión de trabajo concluyó en recomendar dar por recibido el informe con la recomendación de modificar la redacción del proyecto de acuerdo, lo cual fue remitido por el departamento de Operación y Mantenimiento.

El señor García Trujillo manifestó que lo entendido en la recomendación es que esa tecnología no solo Omnisport la tiene, pero en el acuerdo no aparece esa parte.

El ingeniero Santamaría Molina aclaró que Omnisport no es dueño de la denominación de la tecnología, ya que es una patente general, y quienes lo traen no pueden contratar con la administración porque dicha empresa el negocio que tiene es la venta de electrodomésticos, muy excepcionalmente se meten en la parte de dar mantenimiento a menos que amerite la reparación; pero no desmerita que todas las empresas que dan mantenimiento en el mercado nacional puedan participar, ya que la parte de inverter no es una exclusividad, por lo que puede entrar cualquier empresa.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por enterado del informe presentado, con la recomendada hecha por la comisión de trabajo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0955.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, y CONOCER A TRAVÉS DE

LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN MANTENIMIENTO EQUIPOS GENERALES, DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, REFERENTE AL **ANÁLISIS DE GESTIONAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON REPRESENTANTE DE LAS MARCAS DE TECNOLOGÍA INVERTER**, SOLICITADO EN ORDINAL 2º) DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-2051.DIC., CONTENIDO EN ACTA N° 3761, DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR ENTERADO DE LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, REFERENTE AL ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECCIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERALES DE GESTIONAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON REPRESENTANTE DE LAS MARCAS DE TECNOLOGÍA INVERTER; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO INCLUYA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON TECNOLOGÍA INVERTER EN LOS FUTUROS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

El relator de la comisión agregó que previo a la finalización de la reunión, hizo la observación que para la comisión de trabajo se solicitó la presentación de un informe sobre el cumplimiento o no del contrato suscrito con la sociedad Distribuidora Salvex, pero no estaba agendado, consultó al respecto. En la reunión el licenciado Alfaro Olano explicó que el acuerdo de Consejo Directivo lo recibió la semana pasada, el cual lo marginó el viernes 15 de junio, pero se necesitan los informes de los administradores de contrato, eso es lo que se está requiriendo para poder presentar el informe si la empresa adjudicada ha cumplido o no a cabalidad el contrato; no obstante, y sin tener los informes de los administradores de contrato puede decir que la sociedad no ha cumplido porque tenía 60 días para instalar los nuevos equipos y ese plazo ya se venció, que fue en abril 2018, tiene entendido que hasta ahora no han informado los administradores de contrato, quizás esperando a que se le dé contestación a la empresa, porque también hay otro acuerdo que dice que la UACI le brinde una respuesta sobre la no aceptación de la reducción de precios dejando los equipos viejos.

También informó que se solicitó que se presentara a la comisión el administrador del contrato, y al presentarse el licenciado Salmerón, le hizo la consulta si la empresa ha

incumplido, e informó que la empresa Distribuidora Salvex ha finalizado la instalación de los equipos nuevos, es decir, la sociedad no ha terminado de instalarlos, por lo que ha incumplido con el contrato porque tenía hasta el 2 de abril de 2018 para dejar instalados todos los equipos.

El licenciado Barrios López manifestó que el informe solicitado se encuentra en agenda de la comisión de Infraestructura, del martes 26 de junio de 2018.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

#### **4.2. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”**

**(MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2018 - 12:00 M.D.)**

Relató el acta de la comisión el doctor Rafael Vásquez Flores, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

##### **4.2.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2Q18000048, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA GENERAL, PARTE II”**

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar Rodríguez, jefa de sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° 2Q18000048**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA GENERAL, PARTE II”**, dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para los 51 códigos incluidos en el proceso; el monto recomendado para los 33 códigos adjudicados; además informó que 33 sociedades retiraron bases de licitación, de las cuales 6 presentaron ofertas que evaluó la CEO y recomienda: **adjudicar 33 códigos** por cumplir las sociedades recomendadas con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación; además **declaran desiertos 18**

**códigos**, 14 por recomendación de la CEO, y 4 códigos por no haber recibido ofertas, también recomiendan: Gestionar para los códigos desiertos, un nuevo trámite de compra, previa revisión y actualización de las necesidades con los usuarios respectivos y del presupuesto asignado.

Agregó que la comisión de trabajo, concluyó en recomendar por mayoría de votos el punto presentado, el cual obtuvo 5 votos a favor: doctor Rafael Vásquez Flores, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo, y doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González; y 2 abstenciones: licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, y licenciado Nelson Alexander Maldonado González.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la recomendación presentada. Se abstuvieron de votar la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios e ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomo el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0956.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACION PUBLICA N° 2Q18000048** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA CIRUGÍA GENERAL, PARTE II"**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-05-0161, DEL 2 DE MAYO DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *"CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO"*; por mayoría de votos ACUERDA: **1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TREINTA Y TRES (33)**

**CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000048 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA CIRUGÍA GENERAL, PARTE II”;** POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$35,901.44) INCLUYENDO EL VALOR DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES;** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. DOCE (12) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
6051097	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, MODELO CORRIENTE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	PINZA PORTA-AGUJA MAYO-HEGAR DE 16CM/ 6 1/4" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AE 100/16	ALEMANIA	\$ 14.45	27	\$ 390.15
6062046	SEPARADOR COLLIN HARTMANN DE 5"-6" DE LONGITUD	OFRECEMOS:SEPARADOR COLLIN HARTMANN, UN EXTREMO DE 38X28MM Y OTRO DE 32X21MM, DE 14CM DE LONGITUD TOTAL, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	108-02307-14	ALEMANIA	\$ 24.79	10	\$ 247.90
6062053	SEPARADOR FARABEU, DE 11-13 cm DE LONGITUD, SET DE DOS HOJAS	SEPARADOR FARABEU, DE 12 CM/ 4 3/4" DE LONGITUD APROX.,SET DE DOS UNIDADES,DOBLE EXTREMO	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AK 352/00	ALEMANIA	\$ 8.46	11	\$ 93.06
6070020	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 18CM/7" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 111/18	ALEMANIA	\$ 11.38	161	\$ 1,832.18
6070022	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 14CM/ 5 3/4" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 100/14	ALEMANIA	\$ 10.89	109	\$ 1,187.01
6070023	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA DE 18CM/7" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 110/18	ALEMANIA	\$ 11.48	51	\$ 585.48
6070024	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 13 -15 cm DE LONGITUD	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 14CM/ 5 3/4" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 101/14	ALEMANIA	\$ 10.96	108	\$ 1,183.68
6070026	TIJERA MAYO CURVA, DE 14 A 15 CM	TIJERA MAYO CURVA DE 14.5 CM/ 5 3/4" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 071/14	ALEMANIA	\$ 9.75	183	\$ 1,784.25

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
6070028	TIJERA MAYO RECTA, DE 14 A 15 CM	TIJERA MAYO RECTA DE 14.5 CM/ 5 3/4" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 070/14	ALEMANIA	\$ 9.54	213	\$ 2,032.02
6070029	TIJERA MAYO RECTA, DE 17 A 18 CM	TIJERA MAYO RECTA DE 17 CM/ 6 3/4" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 070/17	ALEMANIA	\$ 10.98	355	\$ 3,897.90
6073011	TIJERA PARA CURACION TIPO LISTER, DE 5"-7" DE LONGITUD	TIJERA PARA CURACION LISTER DE 14CM/ 5 1/2" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 567/14	ALEMANIA	\$ 10.35	38	\$ 393.30
6073013	TIJERA SPENCER O LITTAUER, PARA RETIRO DE PUNTOS, DE 5"-6" DE LONGITUD	TIJERA LITTAUER PARA RETIRO DE PUNTOS DE 14CM/ 5 1/2" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 502/14	ALEMANIA	\$ 12.89	184	\$ 2,371.76
<b>TOTAL</b>											<b>\$15,998.69</b>

**B. VEINTIÚN (21) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICA OFERTA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
6001088	CANULA PARA SUCCION POOLE, CURVA, DE 7-8 mm (23-26 FRENCH) DE DIAMETRO INTERNO Y DE 21-23 cm DE LONGITUD	OFRECEMOS:CANULA DE ASPIRACIÓN POOLE,DE 8MM DE DIAMETRO (23FR),ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	004-02400-08	ALEMANIA	5	\$ 42.10	5	\$ 210.50
6001089	CANULA PARA SUCCION POOLE, RECTA, DE 9-10 mm DE DIAMETRO INTERNO (30-32 FRENCH) Y DE 21-23 cm DE LONGITUD	OFRECEMOS:CANULA DE ASPIRACION POOLE, DE 10 MM DE DIAMETRO(30FR),EL ABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	004-02300-10	ALEMANIA	25	\$ 44.34	25	\$ 1,108.50
6003210	SONDA ACANALADA 5"-6" DE LONGITUD	OFRECEMOS:SONDA (ESTILETE) ACANALADA, DE 14.5CM DE LONGITUD,ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	200-02100-14	ALEMANIA	22	\$ 5.11	22	\$ 112.42
6003211	SONDA ACANALADA, PUNTA ABOTONADA.	OFRECEMOS: SONDA (ESTILETE)ACANALADA TIPO DOYEN,CON PUNTA BOTONADA,DE 13CM DE LONGITUD,ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	200-02102-13	ALEMANIA	8	\$ 10.55	8	\$ 84.40
6020010	ESPATULA ABDOMINAL MALEABLE DE 25 A 35 cm DE LARGO Y 25 mm DE ANCHO	OFRECEMOS:SEPARADOR MALEABLE RIBBON, DE 25 MM DE ANCHO X 330MM DE LARGO ,ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	108-02700-25	ALEMANIA	4	\$ 30.83	4	\$ 123.32



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
6020012	ESPATULA ABDOMINAL MALEABLE DE 25 A 35 cm DE LARGO Y 36 A 40 mm DE ANCHO	OFRECEMOS: SEPARADOR MALEABLE RIBBON, DE 40 MM DE ANCHO X 330MM DE LARGO, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	108-02700-40	ALEMANIA	4	\$ 31.57	4	\$ 126.28
6050246	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 18 A 21 CM	PINZA ROCHESTER PEAN CURVA DE 18 CM / 7" DE LONGITUD APROX	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AA 201/18	ALEMANIA	20	\$ 12.97	20	\$ 259.40
6050249	PINZA ROCHESTER-OCHSNER RECTA, DE 13 A 16 CM.	PINZA ROCHESTER PEAN RECTA DE 16 CM/6 1/4" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AA 200/16	ALEMANIA	12	\$ 11.46	12	\$ 137.52
6051091	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, CON RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	OFRECEMOS:PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR, RECTO,PUNTA ESTRIADA Y FENESTRADA, DE 14CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	204-02800-14	ALEMANIA	16	\$ 33.83	16	\$ 541.28
6051093	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, SIN RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	OFRECEMOS:PORTA AGUJAS MAYO-HEGAR,RECTO,PUNTA ESTRIADA Y FENESTRADA, DE 14CM DE LONGITUD,ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, PUNTA CON CARBURO DE TUNGSTENO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	208-02804-14	ALEMANIA	8	\$ 87.19	8	\$ 697.52
6062050	SEPARADOR DEEVER, HOJA DE 1" DE ANCHO	OFRECEMOS:SEPARADOR DEEVER, DE 25X300MM,ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	108-02803-25	ALEMANIA	6	\$ 49.64	6	\$ 297.84
6062054	SEPARADOR FARABEUF, DE 15-16 cm DE LONGITUD, SET DE DOS HOJAS	SEPARADOR FARABEUF DE 15.2CM DE LONGITUD,SET DE DOS HOJAS MEDIDAS APROXIMADAS	6	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	FINE SURGICAL INSTRUMENTS (NO IMPRESO)	501-700 (NO IMPRESO)	USA (*)	6	\$ 11.10	6	\$ 66.60
6070021	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 22-25 cm DE LONGITUD	OFRECEMOS:TIJERA DE DISECCION METZENBAUM (- NELSON),CURVA, ABOTONADA, DE 23 CM DE LONGITUD,ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	008-03801-23	ALEMANIA	34	\$ 53.37	34	\$ 1,814.58
6070025	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 22-25 cm DE LONGITUD	OFRECEMOS:TIJERA DE DISECCION METZENBAUM NELSON, RECTA, ABOTONADA,PUNTA ROMA, DE 23 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	008-03800-23	ALEMANIA	24	\$ 51.89	24	\$ 1,245.36
6070027	TIJERA MAYO CURVA, DE 17 A 18 CM	TIJERA MAYO CURVA, DE 17 CM/ 6 3/4" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 071/17	ALEMANIA	436	\$ 10.89	436	\$ 4,748.04

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	No OFERTANTE	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA HASTA POR	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
6070031	TIJERA MAYO, RECTA DE 20-25 cm DE LONGITUD	OFRECEMOS: TIJERA QUIRURGICA MAYO(-HARRINGTON),RECT A,ABOTONADA, PUNTA ROMA DE 23 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	008-02600-23	ALEMANIA	38	\$ 51.89	38	\$ 1,971.82
6071034	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, CORTE DELICADO, DE 13-17 cm DE LONGITUD	OFRECEMOS:TIJERA DE DISECCION METZENBAUM FINO,CURVA,ABOTONADA PUNTA ROMA DE 14 CM DE LONGITUD,ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	008-03803-14	ALEMANIA	150	\$ 33.08	150	\$ 4,962.00
6073012	TIJERA PARA CURACION TIPO LISTER, DE 8"-9" DE LONGITUD	TIJERA PARA CURACION LISTER DE 20CM/8" DE LONGITUD APROX.	2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NOPA	CAT.#AC 567/20	ALEMANIA	41	\$ 16.14	41	\$ 661.74
6081062	MANGO DE BISTURI # 3, DE 12 A 13 cm DE LARGO	OFRECEMOS:MANGO PARA BISTURI, INTERCAMBIABLE, FIG. 3, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	006-02003-00	ALEMANIA	50	\$ 6.61	50	\$ 330.50
6081063	MANGO DE BISTURI # 4, DE 12 A 13 cm DE LARGO	OFRECEMOS: MANGO PARA BISTURI, INTERCAMBIABLE,FIG.4,ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	006-02004-00	ALEMANIA	33	\$ 6.61	33	\$ 218.13
6081064	MANGO PARA BISTURI # 3L, DE 20 A 22 cm DE LARGO	OFRECEMOS: MANGO PARA BISTURI,INTERCAMBIABLE,FIG.3L ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	AVELLANUS	006-02003-02	ALEMANIA	10	\$ 18.50	10	\$ 185.00
<b>TOTAL</b>												<b>\$21,432.75</b>

(\*) SE RECOMIENDA PAÍS DE ORIGEN USA, SEGÚN ÚNICA MUESTRA PRESENTADA.

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS  
POR SOCIEDAD**

No. Oferta	Nombre Ofertante	Cantidad de Códigos	Monto Total Recomendado (Incluyendo IVA) hasta por
2	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	15	\$21,557.49
5	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	17	\$ 14,277.35
6	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	1	\$ 66.60
<b>TOTAL RECOMENDADO HASTA POR</b>		<b>33</b>	<b>\$35,901.44</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

**2°) DECLARAR DESIERTOS DIECIOCHO (18) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000048 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA GENERAL, PARTE II”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

**A. CATORCE (14) CÓDIGOS DESIERTOS POR COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	U.M.	CANTIDAD
1	6001090	CANULA PARA SUCCION YANKAUER DE 26-30 cm DE LONGITUD, CON PERFORACION CENTRAL DE 2 a 4 mm DE DIAMETRO	UN	75
2	6020014	ESPATULA ABDOMINAL MALEABLE DE 25 A 35 cm DE LARGO Y 55 A 65 mm DE ANCHO	UN	11
3	6030016	ESPECULO ANAL CHELSEA-EATON CON HOJA DE6A7cm DE LARGO Y 30 A 35 mm DE DIAMETRO	UN	1
4	6050247	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 22 A 26 CM	UN	25
5	6050259	PINZA TENACULO PARA TIROIDES LAHEY DE 6"-7" DE LONGITUD	UN	6
6	6050260	PINZA TENACULO PARA TIROIDES LAHEY DE 8"-9" DE LONGITUD	UN	7
7	6051086	PINZA PORTA AGUJA DE "De BAKEY", DE 28-30 cm DE LONGITUD	UN	15
8	6051096	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, CON PLACAS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 17-20 cm DE LONGITUD	UN	2
9	6060111	SEPARADOR AUTOSTATICO WEITLANER, 3 X 4 GARRAS ROMAS, 15-18 cm DE LONGITUD	UN	6
10	6062041	SEPARADOR ABDOMINAL BALFOUR, HOJAS LATERALES FENESTRADAS DE 90-100 mm DE PROFUNDIDAD, APERTURA TOTAL DE 25-27 cm	UN	2
11	6062047	SEPARADOR DEEVER, CON MANGO, HOJA DE 1" DE ANCHO	UN	7
12	6062048	SEPARADOR DEEVER, CON MANGO, HOJA DE 2" DE ANCHO	UN	2
13	6070034	TIJERA NELSON, CURVA, DE 20- 23 cm DE LONGITUD	UN	6
14	6081065	MANGO PARA BISTURI # 4L, DE 20 cm A 22 cm DE LARGO	UN	10

**B. CUATRO (04) CÓDIGOS DESIERTOS, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	6003209	SONDA ACANALADA 10"-11" DE LONGITUD	UN	3
2	6050152	PINZA ATRAUMATICA LESS, ANGULADA 10"	UN	10

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
3	6075040	TIJERA WESCOTT, CURVA HACIA LA IZQUIERDA, AGUDA ROMA	UN	6
4	6075041	TIJERA WESCOTT, RECTA, AGUDA ROMA	UN	10

**3°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6001088	CANULA PARA SUCCION POOLE, CURVA, DE 7-8 mm (23-26 FRENCH) DE DIAMETRO INTERNO Y DE 21-23 cm DE LONGITUD	5	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACIÓN NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6001089	CANULA PARA SUCCION POOLE, RECTA, DE 9-10 mm DE DIAMETRO INTERNO (30-32 FRENCH) Y DE 21-23 cm DE LONGITUD	25	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACIÓN NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6001089	CANULA PARA SUCCION POOLE, RECTA, DE 9-10 mm DE DIAMETRO INTERNO (30-32 FRENCH) Y DE 21-23 cm DE LONGITUD	25	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:A) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO). POR LO ANTERIOR PIERDE 10%2) NO CUMPLE LONGITUD OFERTADA, ES DE 23.5 CM NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO (21-23 CM)
6001089	CANULA PARA SUCCION POOLE, RECTA, DE 9-10 mm DE DIAMETRO INTERNO (30-32 FRENCH) Y DE 21-23 cm DE LONGITUD	25	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE CON PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:A) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO POR LO ANTERIOR PIERDE 20% EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
6001090	CANULA PARA SUCCION YANKAUER DE 26-30 cm DE LONGITUD, CON PERFORACION CENTRAL DE 2 a 4 mm DE DIAMETRO	75	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6001090	CANULA PARA SUCCION YANKAUER DE 26-30 cm DE LONGITUD, CON PERFORACION CENTRAL DE 2 a 4 mm DE DIAMETRO	75	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS. NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:1) EN OFERTA NO DETALLA LONGITUD DE PERFORACIÓN CENTRAL, SIN EMBARGO SE MIDIÓ LA MUESTRA Y NO CUMPLE YA QUE ES INFERIOR A 2 MM, (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO) (PIERDE 10%)
6001090	CANULA PARA SUCCION YANKAUER DE 26-30 cm DE LONGITUD, CON PERFORACION CENTRAL DE 2 a 4 mm DE DIAMETRO	75	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO.(PIERDE 20%)
6003210	SONDA ACANALADA 5"-6" DE LONGITUD	22	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6003210	SONDA ACANALADA 5"-6" DE LONGITUD	22	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) DE ACUERDO A OPINIÓN DE LOS ESPECIALISTAS, AL MANIPULAR LA MUESTRA SE PUEDE VERIFICAR QUE EL MATERIAL DE ELABORACIÓN ES MALEABLE, TIENE FILO EN LOS BORDES, LO CUAL PUEDE GENERAR RIESGOS PARA EL PACIENTE Y DISMINUYE LA VIDA ÚTIL DEL INSTRUMENTO (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS (PIERDE 10%)
6003210	SONDA ACANALADA 5"-6" DE LONGITUD	22	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADANO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6003211	SONDA ACANALADA, PUNTA ABOTONADA.	8	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6020010	ESPATULA ABDOMINAL MALEABLE DE 25 A 35 cm DE LARGO Y 25 mm DE ANCHO	4	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6020010	ESPATULA ABDOMINAL MALEABLE DE 25 A 35 cm DE LARGO Y 25 mm DE ANCHO	4	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA - NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6020012	ESPATULA ABDOMINAL MALEABLE DE 25 A 35 cm DE LARGO Y 36 A 40 mm DE ANCHO	4	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6020014	ESPATULA ABDOMINAL MALEABLE DE 25 A 35 cm DE LARGO Y 55 A 65 mm DE ANCHO	11	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6030016	ESPECULO ANAL CHELSEA-EATON CON HOJA DE 6A7cm DE LARGO Y 30 A 35 mm DE DIAMETRO	1	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) NO CUMPLE LA MUESTRA. MODELO DE MUESTRA (REF 608-03212-22) NO CORRESPONDE A LO DETALLADO EN OFERTA (REF 608-03212-30) (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS (PIERDE 10%)
6050246	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 18 A 21 CM	20	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6050246	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 18 A 21 CM	20	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) NO CUMPLE. DE ACUERDO A LO EXPRESADO POR ESPECIALISTAS, LA MUESTRA NO CORRESPONDE A UNA PINZA ROCHESTER (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO)(PIERDE 10%)
6050246	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 18 A 21 CM	20	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) DE ACUERDO A LO EXPRESADO POR ESPECIALISTAS, LA MUESTRA NO CORRESPONDE A UNA PINZA ROCHESTER (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS(PIERDE 10%)
6050246	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 18 A 21 CM	20	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) DE ACUERDO A LO EXPRESADO POR ESPECIALISTAS, LA MUESTRA NO CORRESPONDE A UNA PINZA ROCHESTER (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6050247	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 22 A 26 CM	25	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACIÓN NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6050247	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 22 A 26 CM	25	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) DE ACUERDO A OPINIÓN DE LOS ESPECIALISTAS LO OFERTADO NO ES PINZA ROCHESTER (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO)(PIERDE 10%)
6050247	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 22 A 26 CM	25	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES: 1) DE ACUERDO A OPINIÓN DE LOS ESPECIALISTAS LO OFERTADO NO ES PINZA ROCHESTER (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS(PIERDE 10%)
6050247	PINZA ROCHESTER OCHSNER CURVA, DE 22 A 26 CM	25	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES: 1) DE ACUERDO A OPINIÓN DE LOS ESPECIALISTAS LO OFERTADO NO ES PINZA ROCHESTER (PIERDE 80%) 2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - NO HUBO ENTREGA - RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO (PIERDE 20%)
6050249	PINZA ROCHESTER- OCHSNER RECTA, DE 13 A 16 CM.	12	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6050249	PINZA ROCHESTER- OCHSNER RECTA, DE 13 A 16 CM.	12	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA - NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES: 1) DE ACUERDO A OPINIÓN DE LOS ESPECIALISTAS LO OFERTADO NO ES PINZA ROCHESTER (PIERDE 80%) 2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS (PIERDE 10%)
6050249	PINZA ROCHESTER- OCHSNER RECTA, DE 13 A 16 CM.	12	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) DE ACUERDO A OPINIÓN DE LOS ESPECIALISTAS LO OFERTADO NO ES PINZA ROCHESTER (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6050259	PINZA TENACULO PARA TIROIDES LAHEY DE 6"-7" DE LONGITUD	6	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - NO HUBO ENTREGA - RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO (PIERDE 20%)
6050259	PINZA TENACULO PARA TIROIDES LAHEY DE 6"-7" DE LONGITUD	6	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6050260	PINZA TENACULO PARA TIROIDES LAHEY DE 8"-9" DE LONGITUD	7	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES: 1) EL MODELO DE LA MUESTRA (504-06200-15) NO CORRESPONDE A LO OFERTADO (504-06200-20). LAS MEDIDAS OFERTADAS DE 15 CM (5.9") NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO DE 8" A 9" (PIERDE 80%) 2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS (PIERDE 10%)
6050260	PINZA TENACULO PARA TIROIDES LAHEY DE 8"-9" DE LONGITUD	7	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) LA LONGITUD OFERTADA DE 20 CM (7.87") NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO (8"-9") (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO)(PIERDE 10%)
6051086	PINZA PORTA AGUJA DE "De BAKEY", DE 28-30 cm DE LONGITUD	15	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6051086	PINZA PORTA AGUJA DE "De BAKEY", DE 28-30 cm DE LONGITUD	15	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE. OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6051086	PINZA PORTA AGUJA DE "De BAKEY", DE 28-30 cm DE LONGITUD	15	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A QUE: PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - NO HUBO ENTREGA - RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO (PIERDE 20%)
6051091	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, CON RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	16	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6051091	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, CON RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	16	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES: 1) NO TIENE RANURA EN LA BOCA SEGÚN SE VERIFICÓ EN MUESTRA (PIERDE 80%) 2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: - RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS (PIERDE 10%)
6051091	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, CON RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	16	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6051093	PINZA PORTA AGUJA HEGAR, SIN RANURA EN LA BOCA, 12-15 cm DE LONGITUD	8	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6051096	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, CON PLACAS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 17-20 cm DE LONGITUD	2	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6051096	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, CON PLACAS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 17-20 cm DE LONGITUD	2	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: - NO HUBO ENTREGA - RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO (PIERDE 20%)
6051096	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, CON PLACAS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 17-20 cm DE LONGITUD	2	CARDIOTECH, S.A. DE C.V.	BÁSICA	PESE A CUMPLIR CON EL PORCENTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN ESTABLECIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE RECOMIENDA CONSIDERANDO QUE EL PRECIO OFERTADO ES ONEROSO, SOBREPASANDO EN UN 125% AL PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA Y UN 30% AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CÓDIGO
6051097	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, MODELO CORRIENTE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	27	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DEBIDO A LO SIGUIENTE: SE VERIFICÓ EN MUESTRA QUE NO HACE EL CIERRE COMPLETO, POR LO CUAL NO HAY FIRMEZA COMPLETA DE LA AGUJA AL MOMENTO DE REALIZAR LA SUTURA. (PIERDE EL 80%)
6051097	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, MODELO CORRIENTE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	27	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6051097	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, MODELO CORRIENTE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	27	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
6051097	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, MODELO CORRIENTE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	27	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A:1) MEDIDA OFERTADA (18.5 CM) NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO (15-18 CM), (PIERDE 30%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO.(PIERDE 20%)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6051097	PINZA PORTA AGUJA MAYO HEGAR, MODELO CORRIENTE, DE 15-18 cm DE LONGITUD	27	CARDIOTECH,S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A:1) MEDIDA VERIFICADA EN MUESTRAS DE 18.5 CM Y NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO (15-18 CM), (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS(PIERDE 10%)
6060111	SEPARADOR AUTOSTÁTICO WEITLANER, 3 X 4 GARRAS ROMAS, 15-18 cm DE LONGITUD	6	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6060111	SEPARADOR AUTOSTÁTICO WEITLANER, 3 X 4 GARRAS ROMAS, 15-18 cm DE LONGITUD	6	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A:PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6062041	SEPARADOR ABDOMINAL BALFOUR, HOJAS LATERALES FENESTRADAS DE 90-100 mm DE PROFUNDIDAD, APERTURA TOTAL DE 25-27 cm	2	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6062041	SEPARADOR ABDOMINAL BALFOUR, HOJAS LATERALES FENESTRADAS DE 90-100 mm DE PROFUNDIDAD, APERTURA TOTAL DE 25-27 cm	2	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - NO HUBO ENTREGA - RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO (PIERDE 20%)
6062046	SEPARADOR COLLIN HARTMANN DE 5"-6" DE LONGITUD	10	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6062046	SEPARADOR COLLIN HARTMANN DE 5"-6" DE LONGITUD	10	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA - NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - NO HUBO ENTREGA - RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO (PIERDE 20%)
6062046	SEPARADOR COLLIN HARTMANN DE 5"-6" DE LONGITUD	10	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
6062047	SEPARADOR DEAVER, CON MANGO, HOJA DE 1" DE ANCHO	7	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6062047	SEPARADOR DEAVER, CON MANGO, HOJA DE 1" DE ANCHO	7	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6062048	SEPARADOR DEEVER, CON MANGO, HOJA DE 2" DE ANCHO	2	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A LO SIGUIENTE: - SEGUN MUESTRA EL PAÍS DE ORIGEN ES PAKISTAN Y EN VIÑETA DEL EMPAQUE INDIVIDUAL SE DETALLA "HECHO EN USA" (PIERDE 80%)
6062048	SEPARADOR DEEVER, CON MANGO, HOJA DE 2" DE ANCHO	2	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - NO HUBO ENTREGA - RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO (PIERDE 20%)
6062050	SEPARADOR DEEVER, HOJA DE 1" DE ANCHO	6	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6062053	SEPARADOR FARABEU, DE 11-13 cm DE LONGITUD, SET DE DOS HOJAS	11	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A: - LA MEDIDA PRESENTADA EN EL CATALOGO NO CORRESPONDE A LA VERIFICADA EN MUESTRA NI A LO SOLICITADO POR EL ISSS (PIERDE 80%)
6062053	SEPARADOR FARABEU, DE 11-13 cm DE LONGITUD, SET DE DOS HOJAS	11	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6062053	SEPARADOR FARABEU, DE 11-13 cm DE LONGITUD, SET DE DOS HOJAS	11	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS - MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
6062054	SEPARADOR FARABEU, DE 15-16 cm DE LONGITUD, SET DE DOS HOJAS	6	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6070020	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	161	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A: - MUESTRA DETALLA PAIS DE ORIGEN PAKISTAN Y EMPAQUE INDIVIDUAL DETALLA HECHO EN USA (PIERDE 80%)
6070020	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	161	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6070020	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	161	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6070020	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	161	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA-RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6070020	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	161	CARDIOTECH,S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA - NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: 1) LA MUESTRA PRESENTADA ES DE PAIS DE ORIGEN ALEMANIA Y LA QUE APARECE EN LA OFERTA ECONOMICA PAIS DE ORIGEN DE USA (PIERDE 80%) 2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS (PIERDE 10%)
6070021	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 22-25 cm DE LONGITUD	34	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6070021	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 22-25 cm DE LONGITUD	34	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6070021	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 22-25 cm DE LONGITUD	34	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) PRESENTÓ MUESTRA PARA CÓDIGO 6070034 Y 6070020 Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SUBNUMERAL 4.4.7 DEL ROMANO I DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA PARA VARIOS CÓDIGOS (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA-RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6070022	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	109	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6070022	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	109	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE. OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6070022	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	109	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
6070022	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 13-15 cm DE LONGITUD	109	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA - NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6070023	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	51	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MINIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: MUESTRA ES PAÍS DE ORIGEN PAKISTAN Y EMPAQUE INDIVIDUAL DETALLA USA (PIERDE 80%)
6070023	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	51	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA - NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6070023	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	51	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
6070023	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 17-20 cm DE LONGITUD	51	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6070024	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 13 -15 cm DE LONGITUD	108	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6070024	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 13 -15 cm DE LONGITUD	108	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6070024	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 13 -15 cm DE LONGITUD	108	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA
6070024	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, DE 13 -15 cm DE LONGITUD	108	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6070025	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 22-25 cm DE LONGITUD	24	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6070025	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 22-25 cm DE LONGITUD	24	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE. OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) NO CUMPLE. MUESTRA PRESENTA ABERTURA Y SE ENCUENTRA DESNIVELADA Y RIGIDA PARA SU USO (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO)(PIERDE 10%)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6070025	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, RECTA, DE 22-25 cm DE LONGITUD	24	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO QUE LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASO EN LA ENTREGA MAYOR A 120 DÍAS EN OTROS CÓDIGOS- RETRASO EN LA ENTREGA MAYOR A 120 DÍAS EN EL CÓDIGO OFERTADO(PIERDE 20%)
6070026	TIJERA MAYO CURVA, DE 14 A 15 CM	183	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: - MUESTRA PRESENTADA ES PAÍS DE ORIGEN PAKISTAN Y EMPAQUE INDIVIDUAL ES USA (PIERDE 80%)
6070026	TIJERA MAYO CURVA, DE 14 A 15 CM	183	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6070026	TIJERA MAYO CURVA, DE 14 A 15 CM	183	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
6070026	TIJERA MAYO CURVA, DE 14 A 15 CM	183	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6070027	TIJERA MAYO CURVA, DE 17 A 18 CM	436	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6070027	TIJERA MAYO CURVA, DE 17 A 18 CM	436	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE. OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6070027	TIJERA MAYO CURVA, DE 17 A 18 CM	436	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA - NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - NO HUBO ENTREGA - RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO (PIERDE 20%)
6070028	TIJERA MAYO RECTA, DE 14 A 15 CM	213	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A LO SIGUIENTE:- SEGUN MUESTRA EL PAÍS DE ORIGEN ES PAKISTAN Y EN VIÑETA DEL EMPAQUE INDIVIDUAL SE DETALLA "HECHO EN USA" (PIERDE 80%)
6070028	TIJERA MAYO RECTA, DE 14 A 15 CM	213	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6070028	TIJERA MAYO RECTA, DE 14 A 15 CM	213	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
6070028	TIJERA MAYO RECTA, DE 14 A 15 CM	213	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6070029	TIJERA MAYO RECTA, DE 17 A 18 CM	355	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6070029	TIJERA MAYO RECTA, DE 17 A 18 CM	355	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6070029	TIJERA MAYO RECTA, DE 17 A 18 CM	355	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
6070029	TIJERA MAYO RECTA, DE 17 A 18 CM	355	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6070031	TIJERA MAYO, RECTA DE 20-25 cm DE LONGITUD	38	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) SEGÚN MUESTRA PRESENTADA LA LONGITUD ES DE 19 CM, NO ES CONFORME A LO SOLICITADO DE 20-25 CM (PIERDE 80%) 2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO)(PIERDE 10%)
6070031	TIJERA MAYO, RECTA DE 20-25 cm DE LONGITUD	38	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6070031	TIJERA MAYO, RECTA DE 20-25 cm DE LONGITUD	38	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE: - NO HUBO ENTREGA - RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO (PIERDE 20%)
6070034	TIJERA NELSON, CURVA, DE 20- 23 cm DE LONGITUD	6	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6070034	TIJERA NELSON, CURVA, DE 20- 23 cm DE LONGITUD	6	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6071034	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, CORTE DELICADO, DE 13-17 cm DELONGITUD	150	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: 1) NO CUMPLE. SEGÚN MUESTRA LA LONGITUD ES DE 17.8 CM, NO CONFORME A LO SOLICITADO (13-17 CM). PAÍS DE ORIGEN DETALLADO EN MUESTRA ES PAKISTAN Y SEGÚN EMPAQUE INDIVIDUAL ES USA (PIERDE 80%)
6071034	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, CORTE DELICADO, DE 13-17 cm DELONGITUD	150	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) MEDIDA SEGÚN MUESTRA ES DE 18 CM, NO ES CONFORME A LO SOLICITADO (13-17 CM) (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO)(PIERDE 10%)
6071034	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM, CURVA, CORTE DELICADO, DE 13-17 cm DELONGITUD	150	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6073011	TIJERA PARA CURACION TIPO LISTER, DE 5"-7" DE LONGITUD	38	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A LO SIGUIENTE: - MUESTRA DETALLA PAIS DE ORIGEN PAKISTAN Y EMPAQUE INDIVIDUAL DETALLA HECHO EN USA (PIERDE 80%)
6073011	TIJERA PARA CURACION TIPO LISTER, DE 5"-7" DE LONGITUD	38	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) MUESTRA PRESENTA OXIDACIÓN EN BISAGRA (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO)(PIERDE 10%)
6073011	TIJERA PARA CURACION TIPO LISTER, DE 5"-7" DE LONGITUD	38	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
6073011	TIJERA PARA CURACION TIPO LISTER, DE 5"-7" DE LONGITUD	38	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA - NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6073012	TIJERA PARA CURACION TIPO LISTER, DE 8"-9" DE LONGITUD	41	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEBIDO A LO SIGUIENTE: 1) LA LONGITUD ES DE 7.1" SEGÚN MUESTRA Y NO ES CONFORME A LO SOLICITADO (8-9"). MUESTRA DETALLA PAÍS DE ORIGEN PAKISTAN Y EMPAQUE INDIVIDUAL DETALLA HECHO EN USA (PIERDE 80%)



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6073012	TIJERA PARA CURACION TIPO LISTER, DE 8"-9" DE LONGITUD	41	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) SEGÚN FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA EL MODELO ES SI-15-1140 Y SEGÚN MUESTRA Y CATÁLOGO ES SI-12-4217 (PIERDE 80%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS- RETRASO EN UN PLAZO SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS. (EXPERIENCIA CON CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO)(PIERDE 10%)
6073012	TIJERA PARA CURACION TIPO LISTER, DE 8"-9" DE LONGITUD	41	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6073013	TIJERA SPENCER O LITTAUER, PARA RETIRO DE PUNTOS, DE 5"-6" DE LONGITUD	184	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6073013	TIJERA SPENCER O LITTAUER, PARA RETIRO DE PUNTOS, DE 5"-6" DE LONGITUD	184	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE FORMA DE ENTREGA: OFERTA 45 DÍAS CALENDARIO Y NO ES CONFORME A LOS 30 DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS POR EL ISSS
6073013	TIJERA SPENCER O LITTAUER, PARA RETIRO DE PUNTOS, DE 5"-6" DE LONGITUD	184	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA
6073013	TIJERA SPENCER O LITTAUER, PARA RETIRO DE PUNTOS, DE 5"-6" DE LONGITUD	184	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6081062	MANGO DE BISTURI # 3, DE 12 A 13 cm DE LARGO	50	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: - MUESTRA DETALLA PAIS DE ORIGEN PAKISTAN Y EMPAQUE INDIVIDUAL DETALLA HECHO EN USA
6081062	MANGO DE BISTURI # 3, DE 12 A 13 cm DE LARGO	50	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE: 1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6081063	MANGO DE BISTURI # 4, DE 12 A 13 cm DE LARGO	33	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6081063	MANGO DE BISTURI # 4, DE 12 A 13 cm DE LARGO	33	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
6081064	MANGO PARA BISTURI # 3L, DE 20 A 22 cm DE LARGO	10	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6081064	MANGO PARA BISTURI # 3L, DE 20 A 22 cm DE LARGO	10	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- MAYOR EN PRECIO A LA OFERTA RECOMENDADA- NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL SIGUIENTE MOTIVO:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)
6081065	MANGO PARA BISTURI # 4L, DE 20 cm A 22 cm DE LARGO	10	MULTI INVERSIONES DIAZ SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	BÁSICA	*1/ NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA, POR LO TANTO, DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 3.1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUARA SU PROCESO DE EVALUACION NI SERA ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN
6081065	MANGO PARA BISTURI # 4L, DE 20 cm A 22 cm DE LARGO	10	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:1) DE ACUERDO A OPINION DE ESPECIALISTAS, LA MUESTRA PRESENTADA TIENE UN PESO NO CONVENIENTE PARA EL USO REQUERIDO, YA QUE ES NECESARIO TENER PRECISIÓN EN EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO Y LA SUPERFICIE LISA PERMITE QUE SE VUELVA RESBALADIZO Y AUMENTA EL RIESGO DE OBTENER MENOS PRECISIÓN (PIERDE 30%)2) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- RETRASO EN UN PLAZO NO MAYOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA, NOTIFICADO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA APERTURA DE OFERTAS(PIERDE 10%)
6081065	MANGO PARA BISTURI # 4L, DE 20 cm A 22 cm DE LARGO	10	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO CUMPLE PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR EL MOTIVO SIGUIENTE:1) PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SEGÚN INFORME DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, SEGÚN DETALLE:- NO HUBO ENTREGA- RETRASOS EN LA ENTREGA MENORES Y MAYORES A 120 DÍAS EN CÓDIGOS DIFERENTES AL EVALUADO(PIERDE 20%)

**3°) GESTIONAR PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

**4°) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 16 DE MAYO DE 2018.**

**5°)** LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, Y **F)** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS. SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE

**6°)** LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS

PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. **EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.**

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.2. Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública N° 2Q1800072 denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración las **Bases** para la **Licitación Pública N° 2Q1800072** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA”**, con el objeto de contar con los insumos y materiales necesarios de Oftalmología y otorrinolaringología para el abastecimiento de los diferentes Centros de Atención del ISSS; dio a conocer la asignación presupuestaria para el 2018 y 2019; informó que son **40 códigos** incluidos en la base, solicitados por 9 dependencias de salud a nivel nacional; además dio a conocer lo siguiente: las formas de ofertar; la forma de la evaluación de la oferta técnica; DACABI; entregas, garantías que se requieren; número de registro sanitario; vigencia de contrato; administrador de contrato; por otra parte dio a conocer a los responsables de la elaboración de las Bases de licitación.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0957.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A

TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO DE USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000072** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA**"; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LAS **BASES** PARA LA **LICITACION PUBLICA N° 2Q18000072** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA**", SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18, INCISO 1, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.3.** Solicitud de aprobación de la **Base** para la **Licitación Pública N° 2G19000001** denominada: "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VÁLVULAS CARDIACAS PROTÉSICAS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO DEL ISSS**"

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° 2G19000001** denominada: "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VÁLVULAS CARDÍACAS PROTÉSICAS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**", con el objeto de contar con el suministro necesario para pacientes que necesitan de

válvulas cardíacas protésicas. Dio a conocer la asignación presupuestaria para esta gestión, los 2 códigos incluidos en el proceso solicitado por el servicio de Cirugía Cardiovascular del HMQYO. Además informó lo siguiente: las formas de ofertas; la evaluación de la oferta técnica: vencimiento del producto; vigencia del contrato; plazo de ejecución; orden de inicio; administrador de contrato; y garantías que serán requeridas; también dio a conocer a los responsables de la elaboración de las Bases.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la base presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0958.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y MONITOREO DE SUMINISTRO; Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000001**, DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VÁLVULAS CARDÍACAS PROTÉSICAS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"**; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G19000001**, DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VÁLVULAS CARDÍACAS PROTÉSICAS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *"LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"*; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO

POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.2.4. Solicitud de autorización para dejar sin efecto la resolución de adjudicación a la sociedad RAF, S.A. DE C.V., del código 7017053 “papel graficador para electrocardiógrafo de 1 canal, 50 mm, diámetro de carrete 5/8”, rollo”, para las marcas BURDICK y SINOHERO, derivado de la Licitación Pública N° 2Q18000010 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II”**

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud para **dejar sin efecto la resolución de adjudicación** a la sociedad **RAF, S.A. DE C.V.**, del código **7017053 “papel graficador para electrocardiógrafo de 1 canal, 50 mm, diámetro de carrete 5/8”, rollo”,** para las marcas **Burdick y Sinohero**, derivado de la **Licitación Pública N° 2Q18000010** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II”**, basados en nota de fecha 31 de mayo de 2018, remitida a la sociedad RAF, S.A. de C.V., donde se establece que no se autoriza la prórroga del plazo para la firma del contrato derivado de la Licitación Pública antes referida. Que de acuerdo al Art. 80 inciso 2º de la LACAP, que literalmente expresa: “Si el adjudicatario no concurriere a firmar el contrato, vencido el plazo correspondiente, se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación y concederla al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar. Esta eventualidad deberá expresarse en las correspondientes bases de licitación o de concurso, y así sucesivamente, se procederá con las demás ofertas, según el caso”. En cuanto al ofertante que ocupa el segundo lugar y el subsecuente, a quienes procedería asignarles la adjudicación (según lo establecido en la base de licitación “...y si así conviene a los intereses institucionales, se contratará con el ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar de las elegibles, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas sí éste tampoco pudiera suscribir el contrato.”) ofertaron respectivamente a precios que exceden en un 63.89% y un 148.89% en cuanto al presupuesto asignado (precio unitario presupuestado \$1.80). Que de acuerdo al Art. 80 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que literalmente expresa: “Si el adjudicatario

no concurriere a firmar el contrato, vencido el plazo correspondiente, se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación y concederla al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar. Esta eventualidad deberá expresarse en las correspondientes bases de licitación o de concurso, y así sucesivamente, se procederá con las demás ofertas, según el caso”.

El licenciado Barrera Salinas consultó si la garantía de oferta se hizo efectiva.

El licenciado Ortiz Herrera informó que en la unidad Jurídica se recibirá el expediente y se hará efectiva la garantía de ofertas.

El licenciado Barrios López aclaró que en el proyecto del acuerdo en el ordinal 3º), se encomienda a la UACI inicie el trámite legal para la imposición de las sanciones correspondientes a la sociedad Raf, S.A. de C.V., de acuerdo a lo estipulado en la LACAP y su reglamento.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0959.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7017053** “PAPEL GRAFICADOR PARA ELECTROCARDIOGRAMA DE 1 CANAL, 50 MM, DIÁMETRO DE CARRETE 5/8”. ROLLO”, PARA LAS MARCAS BURDICK Y SINOHERO, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **RAF, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0672.MAY, CONTENIDO EN EL ACTA N° 3784, DEL 7 DE MAYO DE 2018, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000010 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARTE II**”, ANEXO AL EXPEDIENTE DE LA REFERIDA LICITACIÓN PÚBLICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SOCIEDAD RAF, S.A. DE C.V., DEL CÓDIGO**



**7017053** “PAPEL GRAFICADOR PARA ELECTROCARDÍOGRAMA DE 1 CANAL, 50 MM, DIÁMETRO DE CARRETE 5/8”. ROLLO” PARA LAS MARCAS **BURDICK Y SINOHERO**, POR NO FIRMAR EL CONTRATO EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE; SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0672.MAY., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3784, DEL 7 DE MAYO DE 2018. DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) DECLARAR DESIERTO EL CÓDIGO 7017053** “PAPEL GRAFICADOR PARA ELECTROCARDÍOGRAMA DE 1 CANAL, 50 MM, DIÁMETRO DE CARRETE 5/8”. ROLLO.” PARA LAS MARCAS BURDICK Y SINOHERO; **3º) ENCOMENDAR A LA UACI INICIE EL TRÁMITE LEGAL PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD RAF, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP Y SU REGLAMENTO; **4º) NOTIFICAR A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS PARA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA EL CÓDIGO DESCRITO, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**4.2.5. Solicitud de Declaratoria de Urgencia y aprobación de los Aspectos Generales para la Contratación Directa N° 4M18000005 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE V”.**

*Se hace constar que la licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, representante del Sector Laboral, se incorporó a la sesión en este punto.*

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **Declaratoria de Urgencia y los Aspectos Generales** para la **Contratación Directa N° 4M18000005** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE V**”, con base en los artículos 71, 72, y 73 inc. 2º de la LACAP, y artículos 41 y 68 de la RELACAP. Dio a conocer la asignación presupuestaria para 1 código incluido en el proceso, solicitado por la Farmacia de Oncología, farmacia general del ISSS y Consultorio de Especialidades; detalló las empresas invitadas en participar en el proceso; además informó lo siguiente: forma de ofertar por invitación, requisitos técnicos a cumplir; DACABI; vida útil del producto; garantía que se requieren; vigencia de contrato;

administrador del contrato; por otra parte dio a conocer los responsables de la elaboración de los aspectos generales; también dio a conocer la última compra realizada.

Agregó que la comisión de trabajo concluyó en recomendar la aprobación de la declaratoria de urgencia y los aspectos generales antes referidos, con la recomendación que en próximas gestiones de compras de medicamentos tomen en cuenta todas las recomendaciones planteadas en esta comisión de trabajo. De las cuales tomaron nota las jefaturas de UPLAN, UACI y subdirección de Salud.

El licenciado Bolaños Paz hizo énfasis que la comisión se tomó el tiempo necesario tratando de llegar al fondo de la situación, ya que tiene proceso legal, y desde enero de 2018 se tenía el tiempo suficiente para hacer el trámite adecuado, pero los responsables hicieron el paso lento como para llevarlo a una declaratoria de urgencia, porque responsablemente hacer un análisis y no arriesgar, porque al Consejo Directivo se le informa que no se tiene el medicamento y también dicho Consejo es responsable si se afecta al derechohabiente, pero hubo suficiente tiempo para realizar el trámite de compra, pero existen responsables que deben estar vigilantes.

La licenciada Guevara Pérez expuso que al Consejo Directivo se le presenta una situación fortuita, por lo que se tiene que aprobar el punto, pero se debe buscar la forma de resolverlo, ya que existen responsables de no agilizar la información y presentarla a Consejo Directivo con anticipación cuando se van agotando los medicamentos. Consultó cuántos medicamentos se tienen, y consideró que está bien la declaratoria desierta porque se necesita, pero esas son las situaciones que se debe tratar de modificar, en el sentido de no quedarse en un stock de medicamentos, y no hacer este tipo de puntos porque los costos son mayores o los trámites adecuados no se sobrellevan por cuestiones de tiempo. Consultó cuál es el monto de la inversión, y qué tipo de medicamento es, ya que se mencionó el tema de medicamentos para cáncer, insuficiencia renal, porque en la presente gestión se detalla Medicamentos Varios Parte V.

El doctor Vásquez Flores informó que solo es el código 8060237 *Interferon Alfa 2a o Alfa 2b Recombinante; 9 - 10 Millones UI; polvo liofilizado para dilución o solución inyectable; frasco vial, protegido de la luz*. Solicitó tomar en cuenta las recomendaciones que se hicieron con respecto a este punto, porque son como 196 frascos en un mes los que se requieren, por lo que es importante hacer los cálculos para determinar el número de frascos que se

necesitan en un año. También informó que en otra institución, de la cual él era el encargado se estableció no solo comprar para 12 meses en este tipo de medicamento, sino que un porcentaje más, también en las bases se establece si pasa el tiempo y no se utilizó la empresa tiene la obligación de entregarlo en una fecha vigente para que no se venza. Entonces se debe comprar no para 12 meses sino que para 15 meses, ya que es el cálculo bruto de la necesidad, y no se vería tan frecuente en decidir en compras urgentes, también no someter en riesgo a los pacientes ya que es muy delicado si se quedan sin medicamentos.

La licenciada Guevara Pérez sugirió que en el acuerdo se detalle la cantidad. Si informó que son 1,100 frascos los que se necesitan.

El doctor Escobar Aguilar manifestó que no es muy correcto que periódicamente se estén llevando declaratorias de urgencia a CAPRES. Consideró que es muy reiterado presentar los puntos urgentes para aprobación, por lo que es importante solicitar una ruta cronológica y conocer en donde se encuentra el problema, e informar la fecha que se hizo la solicitud de pedido a la Subdirección de Salud, luego pasó a la UPLAN, UACI, y el tiempo que se tardó para darle trámite, es decir toda la ruta lógica en cada contratación directa y conocer en donde se tiene el problema.

El licenciado Maldonado González señaló que probablemente al presentar la ruta crítica, se informará que se hizo de acuerdo a lo establecido en la LACAP, y en el caso particular se tuvo una declaratoria de urgencia anteriormente pero no se contrató, y se tuvo que solicitar a este Consejo la aprobación para volverlo a sacar, lo cual no se hizo, y se esperó 3 o 4 meses para hacerlo; entonces cuando se declara urgencia y no se contrata, entonces inmediatamente se tiene que hacer la nueva gestión.

El doctor Escobar Aguilar indicó que es importante solicitar el informe, aunque se apruebe la declaratoria de urgencia.

La señora Molina viuda de Bonilla puntualizó que se debe presentar el proceso que realiza cada área, desde que inicia la requisición, y está totalmente de acuerdo con el doctor Escobar Aguilar, pero preocupa lo externado por el licenciado Bolaños, en el sentido de encajonar el trámite para llevarlo con carácter urgente, lo cual es preocupante porque se está evadiendo el proceso que le corresponde a la licitación para beneficiar a alguien, y los puntos se aprueban por buena fe sobre la base de lo que presentan, porque no se pueden involucrar por el tiempo para ser parte de la evaluación del proceso. Solicitó poner atención porque no

todo puede ser calificado como urgencia, además deben ser más previsores porque si realmente se sabe que se necesita con urgencia, se debe considerar las acciones de prevención y proyección.

El doctor Vásquez Flores señaló que existen compras urgentes en situaciones de hemodiálisis, o han dejado de comprar porque no alcanzó el presupuesto y tienen que disminuir las necesidades, ante esas situaciones no solo se debe pedir para el año sino que para 15 meses, y no hacer solicitudes frecuentes de declaratorias urgentes o incrementos presupuestarios para comprar los reglones que no se han tomado en cuenta; sino se hace de esa forma se continuará trabajando como el presente punto.

El arquitecto Suárez Barrientos apoyó lo moción del doctor Vásquez Flores, y vale la pena tomar en cuenta todo lo expuesto, porque realmente es incómodo estar conociendo situaciones urgentes a último momento y obligar al Consejo Directivo a aprobarlo.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que diferirá con lo expuesto por el doctor Vásquez Flores, y son de los pocos puntos que también difiere con un miembro de su Sector, ya que la ley establece los plazos explícitos que están marcados.

El doctor Rivera Ticas expuso que definitivamente es mala planificación de la administración, ya que se presentó el punto relacionado a los renales y el siguiente día terminaba el contrato, y quitaron a las personas, y se traerá el informe pero el Consejo Directivo no está para conocer las rutas, y han quitado a dos personas, aunque esas situaciones no las presentan, y las conoce porque él es técnico en el hospital, pero uno de los que actuó mal está como internista sacando moco, lo cual es un castigo, entonces si se traerá un informe que se dé la indicación a la unidad Jurídica o a la administración, porque no se puede estar resolviendo en este Consejo.

El licenciado Barrios López señaló que desde la comisión de trabajo se planteó hacer una estrategia de planificación, en donde se considere que existe crecimiento vegetativo de pacientes que requieren los medicamentos, de esa forma solicitar incrementar las cantidades por ejemplo en un 10% de lo que se necesita para atender tanto al paciente actual, crecimiento vegetativo y un margen, lo cual se le planteó a la unidad de Planificación para que lo revise, porque debe llevar un control del crecimiento vegetativo de pacientes para que

estén cubiertos ante una eventualidad, pero no ser tan exactos porque todos los años no alcanza, muchos menos recortar las cantidades porque no alcanza el presupuesto.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que el problema es que ha sido recurrente, y toda esa gestión la realiza el área de planificación, pero este Consejo no tiene que estar enseñando a planificar, ya que el planificador lo trae de base y es transparente, igual al que trabaja en estadísticas sabe lo que tiene que hacer, pero no estar experimentando en dejar un 10%, ya que se sabe que votarán en los puntos que trae la administración para apoyarle en su desempeño, todo lo que hagan debajo de eso es problema de ellos si planificaron, calcularon o proyectaron mal, pero está de acuerdo que hagan una proyección, pero no es el Consejo Directivo el que tiene que resolver los problemas al proceso, ya que todas esas situaciones las tiene que reconsiderar una buena administración

El doctor Escobar Aguilar expuso que el problema es que aquí la planificación se ve solo a nivel central, y se tiene que estar supervisando, lo cual no se hace; y la Subdirección de Salud da el visto bueno, pero todo inicia donde se genera la solicitud de pedido y problemas en cada una de las áreas; por ejemplo de acuerdo a lo planificado se compra un millón de dólares, pero con las estadísticas aparecen 10 o 15, algunas veces aparecen más, y ese crecimiento de gasto racional se tiene con cálculos matemáticos. Informó que cuando un medicamento Nilo se está comprando repetitivamente y el número de pacientes se mantiene, ese medicamento pasa al Listado Oficial, para que no se esté aprobando y adquiriéndolo como Nilo. Aclaró que el problema que se tiene es a nivel de planificación de necesidades y consumos locales, y se tiene un sistema administrativo financiero (SAFISSS), en donde los consumos de medicamentos se cargan, pero no se descargan, ya que en la práctica aparecen por ejemplo diez millones de guantes y en los servicios no se tienen en existencia, la dificultad está en la carga y descarga. La responsabilidad recae en la Subdirección de Salud, quien debe planificarlo directamente con los usuarios o consumidores, porque aquí solo se consolida, se ven las existencias, entregas pendientes o se encuentra en control de calidad, y se debe solicitar a los centros de atención que manejen el sistema, ya que se tiene un sistema tecnológico muy robusto.

El doctor Vásquez Flores recordó que este punto lo recomendó desde que inició como miembro del Consejo Directivo, lo que sucede es que no se había insistido, pero llamó a no confundir el aspecto que va en contra de la ley, y no pide aumento de 15 o 18 meses, sino que la cantidad de medicamento solicitado para ese año sea mayor para cubrir los meses que

se queda desabastecido, pero en ningún momento va en contra de la ley, sino que comprar según la tendencia o imprevistos que se pueda presentar en brotes o epidemias.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que se ha visto la dinámica bastante frecuente, por lo que se deben tomar medidas para no seguir con esa dinámica, ya el doctor Escobar Aguilar mencionó cual es la solución de acuerdo a las necesidades de cada uno los hospitales, acompañados de la Subdirección de Salud, porque existe un desorden que siempre se ha tenido en el tema de planificación, además se debe conocer la ruta que tiene y si no se toma en cuenta un hospital de la localidad o no se concentra a nivel de salud central no se resolverá la necesidad, porque se planteaba un porcentaje mayor para evitar esta ponencia, y la medida debe quedar establecida que en esa ruta participe la Subdirección de Salud con las delegaciones correspondientes. Consultó si se ha planteado la adquisición para 15 meses.

El doctor Vásquez Flores aclaró que los planificadores deben tomar en cuenta las compras frecuentes que se presentan para aumentar el presupuesto, las compras urgentes, y aumentar las cantidades para estar cubiertos dos o tres meses más.

La licenciada Guevara Pérez expuso que en el marco de las necesidades del ISSS en los medicamentos, insumos u otros, no ha conocido en este nivel una explicación de planificación, por ejemplo cuáles son los insumos que se adquirieron en una fecha determinada, cuándo se terminaron, cuándo se solicitarán, asignación presupuestaria, y le gustaría conocer el proceso del stock que se tiene, cuándo se tiene que comprar, cuándo autorizarlo, y que lo presente quién le corresponda hacerlo.

La doctora Choto de Parada indicó que el usuario se lo envía a farmacia y planificación de los medicamentos que necesita, y es cuestión del jefe del servicio o del programa el que hace el consolidado de los medicamentos que utilizará, lo cual lo hace cada dos años, por ejemplo en este 2018 se hará para el 2020, entonces el jefe del servicio o encargado tiene que prevenir, además se hacen encuestas del aumento de los pacientes renal crónico y proyecciones, en su caso personal a los fumadores de tabaco prevé que llegarán más, por lo que se debe sacar un promedio más para hacer la requisición, y no solo detallar un número, entonces las personas que fallan son las que hacen la planificación por ejemplo en nefrología, porque no en todos los servicios pasa lo mismo, por lo que se tiene que poner la visión en

nefrología y oncología; y sería bueno revisar quién lo hace, específicamente en los servicios en donde está la deficiencia, porque no es en todos.

El licenciado Maldonado González expuso que se debe tener mucho cuidado con la planificación y el porcentaje de imprevistos, que no se vaya a generalizar y tener problemas en los medicamentos, porque debe ser en función de la mala planificación, porque así como se hace para disminuir también lo pueden hacer en exceso, y tener problemas por los medicamentos que no se utilicen. Sugirió que la Unidad de Planificación presente un informe de cómo planifica desde el origen un producto para efectos de someterlos a aprobación.

La licenciada Rodríguez Sorto manifestó que le llama la atención las necesidades de urgencia, porque el ISSS hace cientos de compras semanales, por lo que no se puede decir que existe una grave deficiencia en la planificación, pero se tienen compras que probablemente son repetitivas que se solicita declaratoria de urgencia, lo cual se pierde de vista cuáles son, ya que se desconoce si el año pasado también se solicitó declaratoria de urgencia para el mismo medicamento, también desconoce cuántas veces nefrología ha solicitado urgencia porque se quedó desabastecido. Propuso solicitar un informe comparativo con un margen de tiempo, que contenga cuáles han sido las compras que se han solicitado declaratoria de urgencia, cuántas veces se ha hecho y la justificación, ya que si hubo caso fortuito, fuerza mayor, epidemia que no se tenía programada, de acuerdo a la ley amerita la declaratoria de urgencia; pero si fue por una mala planificación no se puede detectar si no se tiene el informe.

El licenciado Zúniga Reyes hizo un llamado porque este tipo de situaciones conlleva a muchos comentarios y sugerencias, que en muchos casos caen en sacos rotos porque se desconoce en qué terminó, entonces se debe hacer un trabajo coordinado porque no solo es planificación ya que existen otros agentes que intervienen en las compras, por ejemplo el administrador de contrato, y una serie de personas que intervienen en estos procesos, pero una o dos personas son los responsables, por lo que es importante hacer el estudio porque en una oportunidad revisó la sentencia de la Sala, y la tuvo con el presupuesto general de la nación, y en uno de los párrafos detallan como se proporciona a cada institución, y en una de las referidas circunstancias de desabastecimiento en salud, han sido reclamadas judicialmente ante ese mismo Tribunal (Sala de lo Constitucional), en los diferentes procesos de amparo relativos a las pacientes que reclaman desatenciones a sus enfermedades de insuficiencia renal, hemofilia, VIH, entre otros. Entonces ese tipo de situaciones si no se pone

seriedad, y es necesario darle la debida atención en estos temas para que no terminen en recursos en la Sala, aunque no se menciona en qué hospital, solo lo menciona en forma general. Solicitó hacer las gestiones de acuerdo a lo planteado, a manera de evitar presentar las urgencias, lo cual no significa que desaparecerá porque siempre podrían presentarse nuevas, pero evitar la repetitividad, ya que los casos se han dado en años anteriores.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que se tiene un problema del control en la cadena de suministros no solo es en el ISSS sino que en el área pública de salud. Indicó que él trabaja en un área que ve la liquidación del presupuesto, y da lástima cuando conoce las disponibilidades presupuestarias de entidades que por la negligencia de algunos funcionarios de segundo grado que comprometen las gestiones o procesos pero pierden los recursos, y andan solicitando que les autoricen procesos de licitación. En el caso de la Institución el problema es que existe una alta decisión muy comprometida, pero las personas que realizan los procesos no se comprometen; y sería interesante que presenten la ruta crítica porque se tomarán decisiones, pero si solo es para que el Consejo Directivo lo conozca no servirá de nada, y estaría de acuerdo que se informe si en cada caso se toma decisión y lo que hará la administración. Señaló que él labora en una institución grande (Ministerio de Hacienda), en donde llegan reclamos de la institución, en donde se encuentran muchas dependencias y algunas veces participa cada uno en los procesos; en el caso del ISSS es igual, pero si el problema es a nivel local, es complicado, y cuando se ven los informes de auditoría, en los exámenes médicos, manejo de personal, lo cual es complicado. Aclaró que le parece interesante lo planteado por el doctor Escobar Aguilar, pero que tanto se solucionará porque entre más tienen siempre mantendrán a la persona, pero algo se debe hacer, y estaría de acuerdo que se presente el informe.

El señor García Trujillo expuso que todas las recomendaciones han sido importantes porque al final se tendrá mucho medicamento vencido, pero se debe equilibrar, por tal razón se puede seguir apoyando la solicitud siempre y cuando se tome con la seriedad pertinente la recomendación de la señora Ministra de Trabajo y de la representante del Ministerio de Economía.

La doctora Choto de Parada señaló que los medicamentos que utiliza Oncología son los que más declaratorias de urgencia tienen.



El doctor Vásquez Flores indicó que la UACI tiene la información de cuántas declaratorias de urgencia se han presentado en los últimos dos años, entonces se debe encomendar que presente informe de las especialidades que lo solicitaron y trabajar en esa solicitud de esa especialidad.

El licenciado Barrera Salinas expuso que se deben ver las razones porque no se trata solo de responsabilizar por las declaratorias desiertas, por procesos que fueron planificados, y se sabe perfectamente que se tienen que comprar por deficiencia en la cadena logística, ese es el punto.

La licenciada Rodríguez Sorto señaló que es importante tener el informe comparativo en el tiempo, cuántas declaratorias de urgencia, y se conocerá cuáles son las dependencias que la han requerido, los rubros o códigos, lo cual permitirá que se enfoquen en la que tiene mayor incidencia de este tipo de solicitudes, para llamarlo y que dé las explicaciones y deducir responsabilidades, de lo contrario se hará la recomendación a la administración y no pasa nada, o posiblemente castiguen a las personas pero no se informa a este Consejo Directivo, ya que fue una decisión que no pasó a dicho Consejo sino que fue una decisión plenamente administrativa, pero si se presentan a las personas que han tenido más incidencia con la justificación que se venció el plazo, se pasó el tiempo y la fecha, lo cual permitirá al Consejo deducir responsabilidades y tomar la decisión qué tipo de responsabilidad se deducirá, pero no se puede generalizar.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que se planteó la propuesta, y le parece bien todo lo expuesto, pero también planteó que presentará no solamente la parte específica de los códigos de urgencia, pero es todo el tema de planificación que no se puede dejar a libre albedrío, pero mientras no se tenga todo el panorama de cómo se planifica, se debe pensar en una propuesta más allá, pero con la recomendación se debe aprobar.

El licenciado Barrios López aclaró que con la aprobación de los aspectos generales no existe ningún problema, y se emitirá otro acuerdo con respecto a lo expuesto por el doctor Vásquez Flores, licenciada Guevara Pérez y licenciada Rodríguez Sorto, quien planteó presentar un informe de las declaratorias de urgencia en donde ha existido mayor incidencia.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación emitir la declaratoria de urgencia y aprobar los aspectos generales presentados, con las recomendaciones hechas.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2018-0960.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS **ASPECTOS GENERALES** PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A LA CANTIDAD SOLICITADA POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y ASÍ MISMO CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES, CONSIDERANDO LA SOLICITUD DEL USUARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE *LAS EXISTENCIAS ACTUALES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO SON CRÍTICAS POR SER MEDICAMENTO ESPECIALIZADO PARA TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE HEMATOLOGÍA Y POR SER DE ALTO COSTO NO PUEDE TRAMITARSE BAJO MANL O LIBRE GESTIÓN*, PERO SU ADQUISICIÓN ES **URGENTE** PUES HAY PACIENTES, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN ESPERANDO EL MEDICAMENTO EL CUAL ES LA MEJOR OPCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SU PATOLOGÍA Y NO CONTAR CON ESTE MEDICAMENTO RADICARÍA EN COMPLICACIONES EN LOS PACIENTES Y A MEDIANO PLAZO PUEDEN FALLECER O DESMEJORAR LA SALUD DEL PACIENTE. CABE MENCIONAR QUE EL TIEMPO EL CUAL SE NECESITA ES CRÍTICO; Y TOMANDO EN CUENTA LO ANTES EXPUESTO ES NECESARIO DICTAR LA **CALIFICACIÓN DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES**, SIENDO IMPRESCINDIBLE LA CONTRATACIÓN EN CUESTIÓN, CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPONE UN GRAVE RIESGO A LOS PACIENTES. ASI MISMO TOMANDO EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72 LITERAL “E” Y 73 INC. 2° DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL; Y CONSIDERANDO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50, 65 Y 246 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y CON BASE EN LOS ARTS. 71 Y 72 LITERAL E) Y L) DE LA LACAP Y ART. 41 Y 68 DE RELACAP, Y POR

TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS **ASPECTOS GENERALES** PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M1800005** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE V**”; EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA **RESOLUCIÓN RAZONADA** EN LA CUAL SE ESTABLECE LA **DECLARATORIA DE URGENCIA** PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M1800005**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE V**”, CONSIDERANDO A LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50, 65 Y 246 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- a) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- b) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- c) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO;
- d) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO; Y
- e) LA CONSTITUCIÓN PREVALECE SOBRE TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS. EL INTERÉS PÚBLICO TIENE PRIMACÍA SOBRE EL INTERÉS PRIVADO.

ASIMISMO CONSIDERANDO EL **NUMERAL 5. DEL ROMANO V DE LA RESOLUCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 61-2011** EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXPRESA EN PARTE: “5. FINALMENTE, ESTA SALA ESTIMA OPORTUNO ACLARAR QUE LA PRESENTE DECISIÓN NO IMPLICA UNA PROSCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUES, COMO SE ESTABLECIÓ EN EL APARTADO IV.2 DE ESTA SENTENCIA, ESTE PUEDE OPERAR EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS MUY CALIFICADAS, EN LAS QUE RESULTA SUMAMENTE DIFÍCIL CONVOCAR UN PROCESO DE LICITACIÓN POR LA AMENAZA DE VER COMPROMETIDO EL INTERÉS PÚBLICO, COMO EPIDEMIAS, CALAMIDAD PÚBLICA, DESASTRES NATURALES O DESABASTECIMIENTOS REPENTINOS. EN ESTOS CASOS LA CONTRATACIÓN DIRECTA ESTARÍA JUSTIFICADA PARA MEDICAMENTOS CONCRETOS Y ÁMBITOS TEMPORALES ESPECÍFICOS, HASTA QUE EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA O INSTITUCIÓN PERJUDICADA RECOBRE EL

FUNCIONAMIENTO Y ABASTECIMIENTO NORMAL O REGULAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 73 INC 2° EN RELACIÓN CON EL 72 LETRA “E”, AMBOS DE LA LACAP”; Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71, 72 LITERALES E) Y L) Y 73 INC. 2° DE LA LACAP, QUE ESTABLECEN: “**ART. 71.-** PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CONTRATACIÓN DIRECTA LA FORMA QUE UNA INSTITUCIÓN CONTRATA CON UNA O MÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MANTENIENDO LOS CRITERIOS DE COMPETENCIA CUANDO APLIQUE, SALVO EN LOS CASOS QUE NO FUERE POSIBLE DEBIDO A LA CAUSAL QUE MOTIVA LA CONTRATACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS. ESTA DECISIÓN DEBE CONSIGNARSE MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA EMITIDA POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIENDO ADEMÁS PUBLICARLA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS, INVOCANDO LA CAUSAL CORRESPONDIENTE QUE LA SUSTENTA”. “CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA **ART. 72.-** LA CONTRATACIÓN DIRECTA SÓLO PODRÁ ACORDARSE AL CONCURRIR ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES: E) SI SE EMITIERE ACUERDO DE CALIFICATIVO DE URGENCIA DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY; Y LITERAL L) LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA, DEBIENDO LA ENTIDAD ADQUIRIENTE PUBLICAR EN SU PÁGINA WEB, LOS MONTOS, PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS TÉRMINOS CONTRACTUALES DE ADQUISICIÓN”; **ART 73 INC. 2°** “LA CALIFICACIÓN DE URGENCIA PROCEDERÁ ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS, CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL. TAMBIÉN PROCEDERÁ CUANDO HABIÉNDOSE CONTRATADO, PREVIA UNA LICITACIÓN, EL CONTRATO SE EXTINGUIERE POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA” Y A LOS ART. 41 Y 68 DE RELACAP QUE ESTABLECEN: “**ART.41.-** ...CUANDO SE TRATARE DE ADQUISICIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO DEBERÁ CONSTAR EN LA RESOLUCIÓN RAZONADA QUE EMITIRÁ EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA CUAL OPTA POR ESTA FORMA DE CONTRATAR, EN LA QUE SE HARÁ REFERENCIA A LAS RAZONES QUE LA MOTIVAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA LEY. POSTERIORMENTE, SE EMITIRÁ RESOLUCIÓN RAZONADA DE ADJUDICACIÓN...”; “**ART. 68.-** EN CASO QUE LA NATURALEZA DE LA CAUSAL QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA O LAS

CONDICIONES DE LA MISMA PERMITAN GENERAR COMPETENCIA, EL JEFE UACI O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE, SELECCIONARÁ AL MENOS TRES POTENCIALES OFERENTES IDÓNEOS, QUE PODRÁN OBTENERSE DEL BANCO DE INFORMACIÓN O REGISTRO RESPECTIVO, ATENDIENDO A CRITERIOS OBJETIVOS, TALES COMO, LA ESPECIALIDAD DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO, CAPACIDAD DEL OFERENTE, ENTRE OTROS. LAS OFERTAS PODRÁN PRESENTARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO”; 2°) APROBAR LOS **ASPECTOS GENERALES** QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M18000005**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE V**”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA RELATIVA A DICHA CONTRATACIÓN Y **SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE MINISTROS**; 4°) AUTORIZAR INVITAR A LAS SOCIEDADES ABAJO DETALLADAS Y QUE POSEEN ESTATUS “CALIFICADO” A LA FECHA 19 DE JUNIO DE 2018, SEGÚN INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE BIENES E INSUMOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INVITAR A:
8060237	Interferon Alfa 2a o Alfa 2b Recombinante; 9 - 10 Millones UI ; PolvoLiofilizado Para Dilución o Solución Inyectable ; Frasco Vial, protegido de la luz.	<ul style="list-style-type: none"><li>• CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.</li><li>• PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.</li></ul>

Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO #2018-0961.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE EMITIR DECLARATORIA DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LOS **ASPECTOS GENERALES** DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M18000005**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE V**”, PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL,**

PRESENTEN EN FORMA COORDINADA INFORME QUE CONTENGA: **A)** NÚMERO DE GESTIONES DE DECLARATORIAS DE URGENCIAS QUE SE HAN REALIZADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, **B)** NÚMERO Y DETALLE DE CÓDIGOS QUE SE HAN ADQUIRIDO POR DECLARATORIA DE URGENCIA Y JUSTIFICACIÓN, **C)** CUÁNTAS DECLARATORIAS DESIERTAS SE HAN REALIZADO PARA LOS MISMOS CÓDIGOS, **D)** NOMBRE DE LAS DEPENDENCIAS QUE HAN REQUERIDO LAS DECLARATORIAS DE URGENCIAS; **E)** CRONOGRAMA DE LA FORMA QUE SE HACEN LAS PLANIFICACIONES DE COMPRAS, Y PLAZOS QUE CONLLEVAN, **F)** PROCESO QUE REALIZA CADA DEPENDENCIA PARA TRAMITAR LA GESTIÓN DE COMPRA, ES DECIR LA RUTA LÓGICA. TODO LO ANTERIOR PARA ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN CON ÉNFASIS EN LOS MEDICAMENTOS DE LOS SERVICIOS DE NEFROLOGÍA Y ONCOLOGÍA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

#### 4.3. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 21 DE JUNIO DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del Sector Empleador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**4.3.1.** Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS.

El Consejo Directivo tomó los siguientes acuerdos:

**Cláusula N° 54** a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

**Retiro Voluntario**

**N° de empleado**

**Monto US \$**

**4.3.1.1.**

**ACUERDO #2018-0962.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54** LITERAL “a”, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR

██████████, CON NÚMERO DE EMPLEADO ██████████, POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL ██████████ LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████ EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTE AÑOS, NUEVE MESES Y CINCO DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████ PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** ██████████

██████████ **SECCIÓN REMUNERACIONES:** ██████████

██████████ SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: ██████████

██████████ Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Muerte	N° de empleado	Monto US \$
--------	----------------	-------------

4.3.1.2. Beneficiario del trabajador fallecido:

██████████	██████████	██████████
██████████	██████████	██████████

**ACUERDO #2018-0963.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 54 LITERAL “e”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR ██████████ COBRARÁ EL 25% COMO BENEFICIARIO, DE LA PRESTACIÓN POR **MUERTE** DEL TRABAJADOR ██████████ CON NÚMERO DE EMPLEADO ██████████ A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER

MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DOCE AÑOS, DIEZ MESES Y VEINTINUEVE DÍAS. SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED], SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** [REDACTED]

**COBRO ADMINISTRATIVO PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:**

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO DEL 25%** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Cláusula N° 55** a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

Gratificación por Servicios Prestados	N° de empleado	Monto US \$
4.3.1.3. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**ACUERDO #2018-0964.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS**



PRESTADOS Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y OCHO AÑOS, SIETE MESES Y OCHO DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.1.4. [REDACTED]

**ACUERDO #2018-0965.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y TRES AÑOS, SEIS MESES Y NUEVE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3.1.5. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2018-0966.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA CLÁUSULA N° 55 "**GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTICINCO AÑOS, TRES MESES Y DOCE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]



**POR SERVICIOS PRESTADOS**", DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTITRÉS AÑOS, SIETE MESES Y ONCE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.1.8.** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2018-0969.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS 2017-2019; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]





Explicó que el cuadro **24 “A”**, se refiere al personal paramédico, contiene 80 nombramientos, de los cuales 68 son recursos externos, todos nombrados de forma interina; además se nombran 12 recursos internos, 1 en carácter permanente y 11 de forma interina.

Con respecto al cuadro **24 “B”**, pertenece al personal de enfermería, son 201 nombramientos, de los cuales 149 son recursos externos: 10 nombrados en carácter permanente y 139 en forma interina; también incluyen 52 propuestas de recursos internos: 13 nombrados en carácter permanente y 39 de forma interina.

Y el cuadro **24 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 14 propuestas de nombramientos de los cuales, 1 es externo nombrado en permanencia y 13 son internos, 3 en carácter permanente y 10 de manera interina.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar las propuestas presentadas. Las cuales no tuvieron ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0971.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO A **TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (332)** PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL **PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA **RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA**, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA **ADMINISTRACION SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 14, LITERALES “e”, “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN**

DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMEROS: VEINTICUATRO (24), VEINTICUATRO “A” (24 “A”), VEINTICUATRO “B” (24 “B”) Y VEINTICUATRO “C” (24 “C”), QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.2.2. Subdirección Administrativa:** división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos

Sra. Telma Aida Rivera Reyes - Analista de Prestaciones Económicas II

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *una (01) propuesta de nombramiento* del personal de la **Subdirección Administrativa:** división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, según el detalle siguiente:

- Señora Telma Aida Rivera Reyes, como **analista de prestaciones económicas II**, de la sección Pensiones y Auxilio de Sepelio, durante el período del 26 de junio al 23 de septiembre de 2018, de manera interina.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la propuesta presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0972.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** PRESENTADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN AL **NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO** CORRESPONDIENTE A LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** DIVISIÓN DE



ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR EL NOMBRAMIENTO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

No.	No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PLAZA LEY/ CONTRATO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
						DESDE	HASTA	
1	██████	TELMA AÍDA RIVERA REYES	ANALISTA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS II	██████	LEY DE SALARIO	26/06/2018	23/09/2018	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SECCIÓN PENSIONES Y AUXILIO DE SEPELIO

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN EL CUADRO **VEINTICUATRO “A” (24-A) DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.3.** Solicitud de aprobación para **modificar** el acuerdo de Consejo Directivo #2016-1014.JUN.- en el cual se autorizó beca para realizar Maestría en Logística al doctor Nahúm Omar Somoza Méndez, Jefe de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Arturo Quijada Cartagena, jefe del departamento de Investigación y Docencia en Salud, presentó la solicitud de aprobación para **modificar** el acuerdo de Consejo Directivo #2016-1014.JUN., en el cual se autorizó beca para realizar Maestría en Logística al doctor Nahúm Omar Somoza Méndez, jefe de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros. Explicó que al doctor Nahúm Omar Somoza Méndez, se le autorizó beca para realizar Maestría en Logística, en acuerdo de Consejo Directivo #2016-1014.JUN.; y se solicita que se cancele la cantidad de US \$962.00, en concepto de seminario de graduación, cargo que no había sido considerado en factura inicial, por la Universidad Francisco Gavidia. Esta forma de graduación contemplada en el

Instructivo del Estudiante de Postgrados de dicha Universidad. Por lo cual se solicita su autorización para modificar el acuerdo #2016-1014.JUN., con el fin de cancelar lo solicitado por el becario, así como también el contrato de becario vigente.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la modificativa presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0973.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A **MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-1014.JUN.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° 3684, DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ **BECA A DOCTOR NAHÚM OMAR SOMOZA MÉNDEZ**, PARA REALIZAR **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-1014.JUN.**, DEBIDO A QUE SE HA RECIBIDO NOTA POR PARTE DEL **DOCTOR NAHÚM OMAR SOMOZA MÉNDEZ**, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], A QUIEN SE LE AUTORIZÓ BECA PARA REALIZAR **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA**, EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-1014.JUN.; EN LA CUAL SOLICITA QUE SE CANCELE LA CANTIDAD DE **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$962.00)**, EN CONCEPTO DE **SEMINARIO DE GRADUACIÓN**, CARGO QUE NO HABÍA SIDO CONSIDERADO EN FACTURA INICIAL, POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA. ESTA FORMA DE GRADUACIÓN CONTEMPLADA EN EL INSTRUCTIVO DEL ESTUDIANTE DE POSTGRADOS DE DICHA UNIVERSIDAD; **2°) CONCEDER LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$962.00)**, PARA EL PAGO DE **SEMINARIO DE GRADUACIÓN** CORRESPONDIENTE A LA MAESTRÍA EN LOGÍSTICA IMPARTIDA POR LA **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA**; **3°) ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD REMITIR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LOGÍSTICA IMPARTIDA POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA; 4°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR LA TRANSFERENCIA POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$962.00**), CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LOGÍSTICA IMPARTIDA POR LA **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA**; 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, MODIFIQUE EL CONTRATO QUE ACTUALMENTE TIENE VIGENTE EL BECARIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.4.** Solicitud de autorización para realizar **estancia formativa para procesamiento de progenitores hematopoyéticos** para los licenciados Técnicos de Laboratorio Clínico del HMQYO: Verónica Magdalena López de Canjura y Carlos Antonio Carrillo Letona, a desarrollarse en el **Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital General Universitario de Valencia, España**; del 02 de julio al 31 de diciembre de 2018.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Arturo Quijada Cartagena, jefe del departamento de Investigación y Docencia en Salud, presentó la solicitud de aprobación para realizar **estancia formativa para procesamiento de progenitores hematopoyéticos** para los licenciados Técnicos de Laboratorio Clínico del HMQYO: Verónica Magdalena López de Canjura y Carlos Antonio Carrillo Letona, a desarrollarse en el **Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital General Universitario de Valencia, España**; del 02 de julio al 31 de diciembre de 2018. Explicó que esta formación está relacionada a proyecto de trasplante de células hematopoyéticas, para el cual ya se formó a 3 personas, específicamente una médico hematóloga y dos enfermeras en el cuidado de pacientes trasplantados. Desde 2017 el Departamento de Planificación Estratégica en Salud apoya este proyecto y confirma dicha dependencia de que la formación de los dos laboratoristas es parte del mismo. En cuanto a los beneficios directos que estas formaciones conllevan para los pacientes, se considera que son importantes, ya que a la fecha un estimado anual de 75 pacientes deben recibir trasplante de células hematopoyéticas, teniendo institucionalmente disponible la opción de manejo con quimioterapia, la cual implica recaídas, altos costos (hasta \$120,000 anuales) e insatisfacción por parte de usuarios. Indicó el incremento de presupuesto

por un monto de \$7,297.28, las opiniones técnicas y el cumplimiento de requisitos por parte de los profesionales propuestos.

El doctor Franco Castillo manifestó que se emitió el acuerdo en donde se menciona que al regreso de la beca la persona debe presentar un informe sobre la capacitación recibida en un plazo de 30 días, por lo que los licenciados en laboratorio tendrán que cumplir el acuerdo, ya que han existido casos en donde la persona regresa pero no presenta el informe, como también es el caso de los hematólogos que fueron a capacitarse, han regresado y no presentaron el informe, uno de ellos regresó hace dos años y otro el año pasado pero a la fecha no lo han presentado, también la doctora de Martínez, quien también se capacitó, y debe existir un compromiso por parte de ella en presentarlo, ya que es una deuda histórica desde 1995, no de hace dos años, y debería estar trabajando en médula ósea, solicitó a la parte administrativa que acompañe a la parte técnica para que los médicos realicen procedimientos que llevarán muchos beneficios a los pacientes oncológicos.

El licenciado Barrios López manifestó que en la normativa se refleja que deben presentar el informe en 30 días.

El doctor Rivera Ticas recordó que vinieron las colegas a presentar los informes, pero la que no ha venido es la doctora Trinidad, y ya pasó un año que regresó de la beca, pero no la traerán.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud de beca presentada. La cual fue respaldada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0974.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A **BECAS PARA REALIZAR ESTANCIA FORMATIVA PARA PROCESAMIENTO DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS**, PARA LOS LICENCIADOS TÉCNICOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO: **VERÓNICA MAGDALENA LÓPEZ DE CANJURA Y CARLOS ANTONIO CARRILLO**

**LETONA**, A DESARROLLARSE EN EL **SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, ESPAÑA**, DEL **02 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**. EL PERÍODO DE LAS BECAS ES 6 MESES 03 DÍAS (INCLUYE DOS DÍAS ANTES Y DOS DÍAS DESPUÉS PARA EL TRASLADO); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR OTORGAMIENTO DE **BECAS** DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018, AUTORIZADO EN ACUERDO #2018-0048.ENE.; PARA REALIZAR **ESTANCIA FORMATIVA PARA PROCESAMIENTO DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS** PARA LOS LICENCIADOS TÉCNICOS DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, **VERÓNICA MAGDALENA LÓPEZ DE CANJURA** CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] Y **CARLOS ANTONIO CARRILLO LETONA** CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] A DESARROLLARSE EN EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DEL **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, ESPAÑA**; DEL **02 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**. EL PERÍODO DE LAS BECAS ES 6 MESES 03 DÍAS (INCLUYE DOS DÍAS ANTES Y DOS DÍAS DESPUÉS PARA EL TRASLADO). LA SALIDA DE LOS BECARIOS SERÁ EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y RETORNARÁN EL 02 DE ENERO DE 2019; 2°) CONFORME A LOS CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO ESTAS BECAS SON COMPLETAS, POR LO CUAL SE SOLICITA CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SALARIO Y LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$9,623.64**), EN CONCEPTO PAGO DE **ESTIPENDIO DE BECARIO** CORRESPONDIENTE A 6 MESES 3 DÍAS, (INCLUYE DOS DÍAS ANTES Y DOS DÍAS DESPUÉS PARA EL TRASLADO); LO QUE TOTALIZA DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (**US \$19,247.28**); 3°) CONCEDER LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,548.00**), EN CONCEPTO DE PAGO DE **BOLETO AÉREO DE IDA Y REGRESO** EL SALVADOR- VALENCIA, ESPAÑA- EL SALVADOR (COTIZACIÓN), LO QUE TOTALIZA TRES MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$3,096.00**); 4°) CONCEDER LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$500.00**), EN CONCEPTO DE **SEGURO MÉDICO** (COSTO ESTIMADO), LO QUE TOTALIZA UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$1,000.00**); PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA A LOS

LICENCIADOS VERÓNICA MAGDALENA LÓPEZ DE CANJURA Y CARLOS ANTONIO CARRILLO LETONA, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DEL SEGURO MÉDICO, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO.

DESCRIPCIÓN	MONTO INDIVIDUAL	MONTO TOTAL
Estipendio de becario correspondiente a 6 meses 03 días, (incluye dos días antes y dos días después para el traslado)	\$9,623.64	\$19,247.28
Boleto aéreo de ida y regreso El Salvador- Valencia, España - El Salvador (cotización)	\$1,548.00	\$3,096.00
Seguro Médico (costo estimado)	\$500.00	\$1,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$11,671.64</b>	<b>\$23,343.28</b>

**5°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO; A LOS LICENCIADOS VERÓNICA MAGDALENA LÓPEZ DE CANJURA Y CARLOS ANTONIO CARRILLO LETONA CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHOS PAGOS; 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE LOS CONTRATOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**4.3.5.** Informe de cotizaciones pendientes de pago en la Unidad de Pensiones por parte del patrono [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]).

La relatora de la comisión informó que el licenciado Jesús Antonio Soriano Campos, jefe de la Sección Cobranzas de la Unidad de Pensiones, presentó el informe de cotizaciones pendientes de pago en la Unidad de Pensiones por parte del patrono [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Explicó que en relación a solicitud de fecha 04 de junio del presente año de la representación laboral ante el Consejo Directivo del ISSS, con la finalidad de que se investigue urgentemente el caso de la empresa vendedora del servicio de limpieza al ISSS, [REDACTED] en cuanto al no pago de las cotizaciones de los trabajadores, al respecto se informa que a esta fecha presenta deuda por el monto de [REDACTED] en razón que fecha 15 de junio presentó 2 planillas canceladas en el Banco, de fecha 06 de junio 2018. La mora por evasión resulta de realizar cruce de los

cotizantes con NUP del sistema de Pensiones público con las planillas canceladas en ISSS-SALUD. A esta fecha ya venció la planilla del mes de mayo 2018, por un valor estimado de [REDACTED] aproximadamente, el cual aún no aparece registro de pago ni de carga con estado de Declaración y no pago en sistema SEPP. En las planillas en mora no incluyeron a dos personas que producto del proceso de revisión de la evasión se han logrado identificar y como parte de las gestiones administrativas realizadas se realizó visita de campo y se emitió la notificación de cobro en fecha 07 de junio tienen un máximo de 5 días hábiles para realizar el pago total de la deuda, a la vez el sr. [REDACTED] de elaboración y pago de las planillas de esta empresa se ha comunicado para solventar a la brevedad posible la mora total.

El señor García Trujillo manifestó que se debe presionar para que la Subdirección de Salud y Darbe cumplan con el acuerdo, porque la unidad de Pensiones ya lo presentó y no el Régimen de Salud.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe, con las recomendaciones hechas por la comisión de trabajo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0975.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS CON N° DE REFERENCIA SC-104-06-2018, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018, REFERENTE AL INICIO DE LAS ACCIONES DE COBRO ADMINISTRATIVO CON EL EMPLEADOR [REDACTED] CON NOMBRE COMERCIAL O CENTRO DE TRABAJO [REDACTED] SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN EL INFORME CON N° DE REFERENCIA SC-104-06-2018, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018; REFERENTE AL INICIO DE LAS ACCIONES DE COBRO ADMINISTRATIVO CON EL EMPLEADOR [REDACTED] CON NOMBRE COMERCIAL O CENTRO DE TRABAJO [REDACTED] QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) PRESENTAR INFORME DE SEGUIMIENTO DE ESTE CASO, DE ACUERDO AL ART. 20 DE LA LEY SAP; 3°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE PRESENTE EL INFORME POR

PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LA DARBE, REQUERIDO MEDIANTE EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0865.JUN.; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

*Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, y Presidenta del Consejo Directivo, se retiró de la sesión, y se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.*

**4.3.6.** Informe de finalización de **arreglo directo** con la sociedad **Frío Partes, S.A. de C.V.**, respecto al contrato derivado de la **Orden de Compra N° 4616000103**, de la **Libre Gestión N° 1G000346** relativa al "SUMINISTRO DE CUARTO FRÍO EN ALMACÉN DE ABASTECIMIENTO ATLACATL".

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica, presentó el informe de finalización de **arreglo directo** con la sociedad **Frío Partes, S.A. de C.V.**, respecto al contrato derivado de la **Orden de Compra N° 4616000103**, de la **Libre Gestión N° 1G000346** relativa al "SUMINISTRO DE CUARTO FRÍO EN ALMACÉN DE ABASTECIMIENTO ATLACATL". Explicó que el procedimiento terminó SIN ACUERDOS entre las partes, sin embargo presentó el desarrollo del procedimiento, y lo discutido a lo largo de tres reuniones sostenidas con la empresa en mención.

Agregó que la comisión de trabajo concluyó en recomendar por mayoría de votos, agregando al ordinal segundo que se da por finalizada la fase de arreglo directo. Se abstuvieron de votar para este punto la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del Sector Empleador y el señor Francisco Salvador García Trujillo, representante del Sector Laboral.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que lamentablemente no asistió a la comisión en donde se presentó este punto, pero hablará en defensa de la empresa privada, aunque el monto podría ser insignificante de lo que contrata el Seguro Social, pero se conoció una información en donde se tardó con la entrega por el hecho que la empresa solicitó una extensión de plazo, pero no se lo dieron, y lo solicitó en tiempo, por tal razón lo entregó en forma tardía, y dos años después de entregar el bien el ISSS no le pagaba, se argumentó que la empresa no cobraba, y se solicitó un informe del trato directo, y se tomó un acuerdo, pero nadie quiere hacer nada, y quiere pensar que se tratará de resolver, pero se abstendrá de



haber conocido el informe, ya que se presenta para conocimiento del Consejo Directivo y se tiene que ratificar, lo cual significa entrar a la tarea del proveedor y administración, el proveedor tiene derecho a interponer una demanda porque el ISSS abusó durante dos años de recibir el servicio sin haberle pagado. La cantidad es tan risible, siempre entregan mantenimiento de oferta, y en este caso lo darán por recibido y bienvenido al pleito que se tendrá.

El doctor Rivera Ticas señaló que el licenciado Ortiz Herrera fue claro cuando presentó el caso, e informó que en la comisión institucional habían dos posiciones, haciendo ver que probablemente habrá otra vía para resolver, al final se quedó que la empresa haga sus cosas, y consultó si se puede arreglar la situación, y cuál es el problema para pagarle a la empresa.

El licenciado Ortiz Herrera aclaró que se presentó el informe porque el Consejo Directivo mandó a resolver el arreglo directo, y buscar la alternativa, la segunda vez por análisis de la unidad financiera institucional se estableció que la administración podría reconocer y admitir si habían montos que pueden ser válidos para reconocerle el reclamo, lo que reclama la empresa es que se hizo el pago meses después, aunque la ley establece una cuestión que se debe reconocer intereses con base a una tasa del Banco Central, pero la unidad financiera argumentó que la empresa nunca presentó su factura a cobro.

Otro tema que preocupa es que el pago se hará después del acta de recepción, entonces el pago se tuvo que hacer en 60 días, lo cual está claro, otro aspecto que reclama la empresa es que el ISSS pagó meses más tarde, pero él se tardó en entregar el cuarto frío, por lo que el ISSS alquiló un cuarto frío por tres meses mientras la empresa lo entregaba, y el costo del arrendamiento se le está cargando a la empresa que son alrededor de \$3,000.00, entonces da la percepción que si el caso lo tratara en sede judicial y si el juez acepta el argumento, puede decir que se le cobra los meses que se tardó, y que se pague el alquiler, y podría salir peor la situación.

Señaló que el arreglo era bueno, al final la empresa estaba consiente que se tardó, por tal razón se le aplicó multa de \$14,000.00, pero si el ISSS reconociera los dos procesos se le darían alrededor de \$12,000.00, en cuyo caso el Instituto no perderá, ya que sería el mismo precio que se tenía que pagar. Cuando se plantó esa situación la empresa no estaba de acuerdo, pero si se tiene a bien aceptar el informe o encomendar que se vuelva a negociar probablemente se llegará a un arreglo y se retomará el tema de los \$12,000.00, que están

justificados en la unidad Financiera Institucional y si la empresa lo termina aceptando ese sería el arreglo, y el ISSS se quitaría de la posibilidad de una demanda en otra instancia, aunque podría no suceder, pero el Consejo Directivo tomará la decisión.

El doctor Rivera Ticas manifestó que si fuera posible que nuevamente se mande a analizar, porque el licenciado Ortiz Herrera ha sido claro en informar que podría existir algo más, y lo más conveniente es mandar a arreglar, porque a la hora del problema será el Consejo Directivo el responsable, por lo que su posición es que se arregle.

El licenciado Maldonado González señaló que además de lo expuesto por el doctor Rivera Ticas, se debe agregar que se manda a la mesa nuevamente a la comisión institucional para que retome el acuerdo.

El doctor Vásquez Flores consultó si la tardanza del ISSS en pagarle fue por algún incumplimiento, pero si eso fue legal cuál es el temor, porque si la empresa está en desventaja a nivel jurídica, y conoce perfectamente que después de la recepción tiene que ir a cobrar y si tiene alguna falla a futuro no vienen a liquidar el cheque de cobro, después argumenta la empresa que el ISSS no le pagaba, pero lo que sucede es que el cliente no viene a retirar su cheque, y consultó si el cheque estaba listo para que cuando viniera se le entregara o vino a retirarlo y no estaba listo.

El licenciado Ortiz Herrera explicó que la empresa fue a la UACI, en donde le dijeron que se había tardado en hacer la entrega por lo que le pondría una multa y tendría que esperar el resultado de este procedimiento, después de entregarlo con tardanza, el ISSS se tardó 20 meses en pagarle, otra situación es que si la empresa se tarda en entregar el administrador del contrato lo reporta como incumplimiento, por esa tardanza no se tramitaba el pago hasta que no pagara la multa, por lo que no se paga hasta que se hace el proceso sancionatorio, y para hacer ese trámite la UACI se tardaba meses, también en la unidad Jurídica se tardó meses, por lo que 9 meses después se definió que por el atraso tenía una multa; y la UFI sostiene que la empresa nunca presentó las facturas para el pago respectivo, pero el contratista alega que en la UACI le informaron que hasta que se resolviera la multa se le pagaría, y la multa se tardó bastante tiempo.

Aclaró que cuando conocieron la situación se hizo las gestiones con la empresa para que presentará las facturas y solicitó que de la factura de \$54,000.00 se le descontarán \$17,000.00, por tal razón se le pago \$37,000.00, y durante el proceso se le informó que no

eran \$17,000.00 sino que \$14,000.00, porque había un mes que no era imputable a la empresa, y por situaciones propias del Instituto que ya están corregidas, y por cuestión de justicia consideró que es atendible el arreglo directo, más que todo porque no se erogaría más dinero, ahora se estaría correspondiendo porque se tardó, y también el ISSS toma la responsabilidad porque hubo un atraso, y no es legal el asunto, además el ISSS tiene más ventaja, pero es una cuestión de justicia.

El licenciado Barrios López indicó que se tendría que ratificar el resultado de la comisión institucional, y la propuesta es dar por recibido el informe final, aunque no hubo ningún acuerdo entre las partes.

La señora Molina viuda de Bonilla expuso que se hizo la consulta que quién falló, y se tiene bien claro que quién falló fue el Instituto, porque si la empresa incumple en los plazos se tiene que aplicar la multa, pero definitivamente quien falló fue el Instituto y ahora la responsabilidad es del Consejo Directivo.

El licenciado Barrera Salinas señaló que lo peor es que es una libre gestión, la cual no lo autorizó el Consejo Directivo, ya que lo decidió la UACI y le dan seguimiento, ahora es el Consejo Directivo quien tiene que solucionarlo.

El vicepresidente del Consejo Directivo después de amplios comentarios sometió a votación las siguientes propuestas:

1. Dar por recibido el informe presentado y ratificar lo actuado por la comisión institucional. Obtuvo **3 votos a favor**: licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, e ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina.
2. Encomendar a la comisión institucional nuevamente lo someta a análisis. Se obtuvo **5 votos a favor**: licenciada Brenda Yanssy Rodríguez Sorto, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, y doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández.

Se obtuvo **2 abstenciones**: licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios y licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz.

El licenciado Barrios López expuso que la comisión institucional para que se analice nuevamente podría ser con diferentes personas, porque la recomendación de la comisión de

trabajo es darlo por recibido, y la administración debe resolver el punto, pero se debe volver a analizar.

El ingeniero Santamaría Molina manifestó que tratando de salvar al Consejo Directivo sobre esta situación, sugirió se dé por recibido el informe presentado, y descargaría toda la responsabilidad legal a la firma, porque el Consejo Directivo no tiene nada que ver, y se está tratando de superar el impase que tiene la administración con la empresa, y no crear un precedente de abuso.

El licenciado Barrios López señaló que lo manifestado por el ingeniero Santamaría Molina, es el mismo criterio que utilizaron los que se opusieron al arreglo directo, ya que fue una libre gestión, que no tenía nada que ver con el Consejo Directivo, pero se explicó que por aspecto legal los arreglos directos los autoriza la máxima autoridad del Instituto, desde ese momento quedó involucrado porque la empresa tiene una notificación que el Consejo Directivo tomó el acuerdo de aceptar el arreglo directo y nombró a la comisión negociadora; en esta ocasión existe cierto grado de inconformidad, ya que algunos miembros del Consejo Directivo aceptan el informe otros no.

La licenciada Rodríguez Sorto manifestó que no asistió a la comisión en donde se presentó el punto, pero se entiende que el problema es antiguo y se presentó al Consejo Directivo para que autorizara el arreglo directo, y se tienen dos escenarios el trato directo es responsabilidad del Consejo Directivo autorizarlo o no, pero en caso de no aceptarlo se regresaría a la mesa de negociación. Por otra parte tiene entendido que cuando a una empresa se le incumple un pago, demanda a la Institución y al titular en este caso Consejo Directivo, y es una carga institucional; aunque venga una demanda para el Consejo Directivo pero previo a eso perfectamente se puede conciliar y llegar a un acuerdo. Consultó si la alternativa es viable para el Instituto y Consejo Directivo.

El licenciado Ortiz Herrera explicó que lo planteado es una cuestión que si demandan pero se desconocen los términos en que lo harán, obviamente en una demanda solicitan más situaciones, por hoy la alternativa de lograr un arreglo es lo más favorable, y el mecanismo de arreglo directo es anticipado de solucionar las controversias.

La licenciada Rodríguez Sorto consultó si existe una figura dentro de la normativa que permita el arreglo directo, ya que se ejecutó la obra y se recibió, el problema está enfrascado en el pago tardío.

El licenciado Ortiz Herrera aclaró que el arreglo directo se encuentra establecido en la LACAP, también la ley del Seguro Social permite las transacciones extrajudiciales, y se resuelve antes de llevarse a los juzgados, y se evalúa si conviene o no; y siempre el trabajo ha sido resolver más que todo en situaciones que no valen la pena, llevarlo a otra instancia para que lo resuelva. Informó que el arreglo directo el Consejo Directivo lo autorizó hace más de un año, y se está informando que no se llegó a un acuerdo, porque la empresa no aceptó la propuesta institucional, y la empresa tiene el derecho a presentar una demanda. Otra alternativa es recibir el informe presentado y encomendar a la comisión institucional volver a la mesa para tratar de buscar una solución y no esperar una demanda.

El doctor Escobar Aguilar sugirió aprobar que nuevamente se analice en la mesa.

El doctor Rivera Ticas solicitó que quede bien clara la posición de los que votaron a favor que se regrese a negociar, porque eso no excluye a los que se abstuvieron.

El licenciado Barrios López aclaró que no se logró mayoría de votos para tomar una decisión, por lo que la administración retomará el punto y hará una nueva presentación, ya que no se ha terminado el arreglo directo.

El licenciado Bolaños Paz manifestó que es una cuestión eminentemente legal, entonces cuando se entra a negociar puede surgir cualquier situación. Solicitó que la unidad Jurídica presente otro escenario, sugirió retirar el punto y presentarlo en una próxima sesión. Además la licenciada Rodríguez Sorto tiene dudas, y perfectamente se le puede brindar una mayor explicación para aclararle las dudas.

El señor García Trujillo expuso que el licenciado Barrios López aclaró que este Consejo Directivo no tomó una decisión, por lo tanto la comisión o la administración debe buscar la solución o traer ese problema, la recomendación que hace el licenciado Bolaños Paz es importante, y que se presente una recomendación con todos los actores, ya que el punto se ha complicado porque la comisión institucional no logró el consenso en el arreglo directo, y en la práctica surgen elementos que generan dudas.

El Consejo Directivo no logró mayoría de votos para tomar una decisión.

**4.3.7.** Propuesta para permitir correcciones o modificaciones por errores de escritura en los acuerdos de Consejo Directivo ya ratificados.

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica presentó la propuesta para permitir correcciones o modificaciones por errores de escritura en los acuerdos de Consejo Directivo ya ratificados. Explicó que se recomienda emitir un acuerdo de aplicación general que habilite al Jefe de la UACI corregir los errores materiales que pueden contener los acuerdos ratificados por Consejo Directivo originados en los distintos procesos de compras que se tipifiquen según los siguientes criterios: **1.** Errores materiales en las cifras aritméticas de las cantidades escritas en números o letras, tomando como referencia las cantidades reales plasmadas en los documentos del expediente de la compra. **2.** Errores materiales ortográficos o de malformación de las palabras; y **3.** Datos que aun siendo correctos están colocados en una línea o columna errónea en las tablas que contienen los acuerdos.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la propuesta presentada. La cual fue aceptada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0976.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER Y ANALIZAR EL INFORME DE LA UNIDAD JURÍDICA Y LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **PROPUESTA PARA PERMITIR CORRECCIONES O MODIFICACIONES POR ERRORES DE ESCRITURA EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO RATIFICADOS**, A EFECTO DE EVITAR RETRASOS EN LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR UNIDAD JURÍDICA Y UACI, REFERENTE A PROPUESTA PARA PERMITIR CORRECCIONES O MODIFICACIONES POR ERRORES DE ESCRITURA EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO RATIFICADOS; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) AUTORIZAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI) PARA QUE EN LOS CASOS DE ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO YA RATIFICADOS, RELATIVOS A PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, SI EN LOS MISMOS APARECEN ERRORES MATERIALES DE REDACCIÓN, SE ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON LAS CORRECCIONES PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS ERRORES SE TIPIFIQUEN SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS: **A)** ERRORES MATERIALES EN LAS CIFRAS ARITMÉTICAS DE LAS CANTIDADES ESCRITAS, SEA EN NÚMEROS O EN LETRAS, TOMANDO COMO REFERENCIA LAS CANTIDADES REALES PLASMADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE LA COMPRA; **B)** ERRORES MATERIALES ORTOGRÁFICOS O DE MALFORMACIÓN DE LAS PALABRAS; Y **C)** DATOS QUE AUN SIENDO CORRECTOS ESTÁN COLOCADOS EN UNA LÍNEA O COLUMNA ERRÓNEA EN LAS TABLAS QUE CONTIENEN LOS ACUERDOS. UNA VEZ REALIZADAS LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁ INFORMARSE A ESTE CONSEJO DIRECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

*Se hace constar que el arquitecto Marcelo Suarez Barrientos, representante del Sector Empleador; y doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud; se retiraron de la sesión, y se excusaron en cumplimiento al Reglamento de Sesiones.*

**4.3.8.** Informe de la situación de **las inversiones de la reserva técnica y otros recursos** del régimen de salud del ISSS, **al 31 de mayo de 2018**, y **programa mensual de inversiones y reinversiones** para el mes **de julio de 2018** por un monto total **de US\$ 37,582,320.26**.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, presentó el informe de la situación de **las inversiones de la reserva técnica y otros recursos** del régimen de salud del ISSS, **al 31 de mayo de 2018**, y **programa mensual de inversiones y reinversiones** para el mes **de julio de 2018**, por un monto total **de US\$ 37,582,320.26**. Explicó el informe que contiene: Inversiones y reinversiones del mes de mayo de 2018; Situación de las inversiones de la reserva técnica, otros recursos del ISSS y la disponibilidad en cuentas de ahorro y corrientes al mes de mayo de 2018; cumplimiento de los lineamientos emitidos por el ministerio de hacienda y lineamientos internos aprobados por el

Consejo Directivo; y Programa mensual de inversiones y reinversiones para el mes de julio de 2018.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibo el informe presentado y aprobación del Programa Mensual. Los cuales no tuvieron observaciones.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0977.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, REFERENTE A: **A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 30 DE ABRIL DE 2018; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE JULIO DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (**US \$37,582,320.26**); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: **A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 31 DE MAYO DE 2018; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE JULIO DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (**US \$37,582,320.26**), DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) APROBAR: **EL PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES JULIO DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (**US \$37,582,320.26**), QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD A LO



RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, SEGÚN ACTA N° 05/2018, DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.3.9. Punto vario:** Seguimiento a solicitud de Consejo Directivo de verificar el resultado de las evaluaciones de los alimentos que se sirven al Consejo Directivo, así como al reporte de calidad microbiológica, presentado por la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del Sector Empleador.

La relatora de la comisión informó que este punto ya fue presentado en Puntos de Dirección General, de la presente acta.

*Se hace constar que el licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se retiró de la sesión, y se excusó en cumplimiento al Reglamento de Sesiones.*

## **5. CORRESPONDENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO**

**5.1. Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.,** interpone recurso de revocatoria contra la resolución Ref. 21-MI-2018, en donde se resolvió multa imputada a dicha sociedad, relacionada a la **Licitación Pública N° Q-020/2015**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCOPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”**.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la nota enviada por la sociedad **Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.**, en la cual interpone

recurso de revocatoria contra la resolución Ref. 21-MI-2018, en donde se resolvió multa imputada a dicha sociedad, relacionada a la **Licitación Pública N° Q-020/2015**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCOPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”**.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y recomendar a la UACI que analice lo expuesto por la sociedad Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V., y presente informe al respecto.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0978.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia ENVIADA POR LA SOCIEDAD **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, EN LA CUAL PRESENTA **RECURSO DE REVOCATORIA** CONTRA LA RESOLUCIÓN REF. 21-MI-2018, EN DONDE SE RESOLVIÓ MULTA IMPUTADA A DICHA SOCIEDAD, RELACIONADA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-020/2015**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA ENDOSCOPICA Y COLOPROCTOLOGÍA”**; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR LA SOCIEDAD PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., DEL 20 DE JUNIO DE 2018, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ANALICE LO EXPUESTO Y SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, Y PRESENTE INFORME A LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**5.2. Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla**, remite aviso de demanda de la sociedad [REDACTED], por la ilegalidad del acuerdo de Consejo Directivo #2018-0609.ABR, en el cual se adjudicó el código **150204014**, contenido en el proceso de Licitación Pública N° **2G18000038**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PESONAL DEL ISSS”**.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura al aviso enviado por el **Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, Santa Tecla**, el

cual informa de la demanda interpuesta por la sociedad [REDACTED], por la ilegalidad del acuerdo de Consejo Directivo #2018-0609.ABR, en el cual se adjudicó el código **150204014**, contenido en el proceso de Licitación Pública N° **2G18000038**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PESONAL DEL ISSS”**.

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y recomendar a la Unidad Jurídica que cumpla con lo requerido por el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, Santa Tecla.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0979.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer la Correspondencia ENVIADA POR EL **JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SANTA TECLA**, EN LA CUAL NOTIFICA DEMANDA INTERPUESTA POR LA SOCIEDAD [REDACTED], POR LA ILEGALIDAD DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2018-0609.ABR.**, EN EL CUAL SE ADJUDICÓ EL CÓDIGO **150204014**, CONTENIDO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G18000038**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE TELAS Y PRENDAS CONFECCIONADAS PARA UNIFORMES DEL PESONAL DEL ISSS”**; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN ENVIADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SANTA TECLA, DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECISÉIS DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA CUMPLA CON LO SOLICITADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SANTA TECLA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**6. Entrega de informe del seguimiento de Acuerdo de Consejo Directivo de los meses de diciembre de 2018 a mayo de 2018.**

El Consejo Directivo se dio por enterado.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez  
Ministra de Trabajo y Previsión Social y  
Presidenta del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Walter de Jesús Zúniga Reyes  
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores  
Miembro del Consejo

Brenda Yanssy Rodríguez Sorto  
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla  
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo  
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios  
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina  
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández  
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas  
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar  
Secretario del Consejo Directivo

/dh